Boletín Oficial

Gobierno del Estado de Sonora

Tomo CXCIX • Hermosillo, Sonora • Número 39 Secc. I • Lunes 15 de Mayo de 2017

Directorio

Gobernadora Constitucional del Estado de Sonora
Lic. Claudia Artemiza Pavlovich Arellano

Secretario de Gobierno
Lic. Miguel Ernesto Pompa Corella

Subsecretario de Servicios de Gobierno
Lic. Héctor Virgilio Leyva Ramírez

Director General del Boletín Oficial y Archivo del Estado.
Lic. Raúl Rentería Villa

Contenido

ESTATAL • SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA • Reglamento para otorgar la distinción académica Doctor Honoris Causa por parte del Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa del Estado de Sonora. • **INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA •** Convocatoria Pública No. 4. • **MUNICIPAL • H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA •** Edicto de notificación al C. Luis Eligio Vargas Pérez, Representante Legal de la Empresa USMAN CONSULTORES S.A. DE C.V. • **AVISOS.**

COPIA
Boletín Oficial y Archivo del Estado
Secretaría de Gobierno

Gobierno del Estado de Sonora

Garmendia 157, entre Serdán y Elías Calles, Colonia Centro, Hermosillo, Sonora
Tels: (662) 217 4596, 217 0556, 212 6751 y 213 1286
boletinoficial.sonora.gob.mx

REGLAMENTO PARA OTORGAR LA DISTINCIÓN ACADÉMICA DOCTOR *HONORIS CAUSA* POR PARTE DEL CENTRO REGIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA DEL ESTADO DE SONORA.

La DRA. NORMA GUADALUPE PESQUEIRA BUSTAMANTE, Rectora del Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa del Estado de Sonora, con fundamento en los artículos 7, fracciones II, 14, 15, 16, fracción II, así como el artículo 16 fracción XVI de su decreto de Creación, en donde se establece que corresponde al Rector expedir, entre otros documentos, aquellas distinciones especiales, conforme a las disposiciones aplicables, y con base al acuerdo número VII.8 de la Cuarta Sesión Ordinaria de 2016 de la Junta Directiva, presenta el

REGLAMENTO PARA OTORGAR LA DISTINCIÓN ACADÉMICA DOCTOR *HONORIS CAUSA* POR PARTE DEL CENTRO REGIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE DEL ESTADO DE SONORA (CRFDIES).

INTRODUCCIÓN

Que la educación siempre ha sido uno de los pilares fundamentales de la sociedad, y es una de las principales preocupaciones del sector educativo el fomentar el desarrollo, la creatividad, la investigación y la creación de proyectos, en los que converjan los estudios multidisciplinarios que amerite la región.

Que es de vital importancia el reconocer la trayectoria, el prestigio y la labor de las personas dedicadas a la educación desde todos sus niveles, así como de los investigadores en materia educativa que han aportado conocimientos, experiencia y siguen trabajando en *pro* del mejoramiento de la profesión docente.

Que el Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa del Estado de Sonora (CRFDIES), nace con participación de la Secretaría de Educación Pública, y la Secretaría de Educación y Cultura del estado de Sonora, teniendo entre sus objetivos el coadyuvar en la formación, actualización, capacitación y superación profesional de docentes altamente calificados en el campo de la educación, así como de desarrollar funciones de vinculación con los sectores público, privado y social, para contribuir con el desarrollo educativo y social de la región.

Que en concordancia con la reforma educativa impulsada por el presidente de la República, se propone confirmar el papel central que desempeña el maestro en la educación, por ello se le debe de reconocer como promotor, coordinador y agente directo del proceso educativo.

Por lo expuesto, he tenido a bien emitir el siguiente:

REGLAMENTO PARA OTORGAR LA DISTINCIÓN ACADÉMICA DOCTOR *HONORIS CAUSA* DEL CENTRO REGIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA DEL ESTADO DE SONORA.

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. El presente Reglamento tiene por objetivo normar el procedimiento para otorgar la distinción académica de *Doctor Honoris Causa* por parte del Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa del Estado de Sonora.

Artículo 2. Para efectos de este Reglamento, se entenderá por:

COPIA
Boletín Oficial y Archivo del Estado
Secretaría de Gobierno

I. **Candidato:** A la persona propuesta para que le sea entregada la distinción académica de *Doctor Honoris Causa;*
II. **Comité:** Al Comité de Distinción Académica, que propondrá al candidato que pudiera recibir la distinción académica *Doctor Honoris Causa.*
III. **Junta:** A la H. Junta Directiva del CRFDIES;
IV. **Rector:** Al servidor público designado por el titular del poder ejecutivo del estado de Sonora para ostentar el cargo de rector (a) del CRFDIES;
V. **CRFDIES:** Al Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa del Estado de Sonora;

Artículo 3. La aplicación de este Reglamento corresponde a la Junta Directiva del CRFDIES y al Rector, en ámbito de sus respectivas competencias.

CAPÍTULO II
DE LA FORMACIÓN DEL COMITÉ DE DISTINCIÓN ACADÉMICA

Artículo 4. Al Rector le corresponde la integración del Comité de Distinción Académica, quien invitará a reconocidos especialistas de instituciones públicas y privadas de educación superior, mismos que deberán tener una amplia trayectoria de prestigio en los ámbitos de enseñanza en el nivel educativo, en el que se haya desempeñado con una intachable reputación.

Artículo 5. El Comité estará integrada por cinco miembros honoríficos, de los cuales cuatro serán reconocidos académicos, de acuerdo a lo estipulado en el artículo anterior, y el quinto integrante será el titular de la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación (DGESPE), o bien, a un funcionario designado por el titular de la DGESPE. A falta de algún integrante, el Rector tendrá la facultad de designar a otro académico con reconocido prestigio y trayectoria, quien supla la ausencia temporal o definitiva.

Artículo 6. Una vez constituido el Comité, éste se renovará cada cuatro años, de acuerdo a la duración del Rector, según lo establece el artículo doce del Decreto de Creación, publicado el día miércoles quince de febrero de dos mil doce, en el boletín oficial del estado de Sonora.

El Comité sesionará las veces que sean necesarias, siempre y cuando existan propuestas para recibir la distinción *Doctorado Honoris Causa*.

CAPÍTULO III
DE LAS ATRIBUCIONES DEL COMITÉ

Artículo 7. El Comité será el encargado de proponer a los miembros de la Junta, así como de recibir los expedientes que contengan la trayectoria académica, y profesional del candidato (s), a recibir el *Doctorado Honoris Causa*.

Artículo 8. Revisar objetivamente y deliberar con los miembros del Comité, los soportes del Currículum Vitae, así como la trayectoria académica y profesional de cada candidato para evaluar los méritos necesarios para ser acreedores al doctorado *Honoris Causa.*

Artículo 9. Remitir por escrito al Presidente de la Junta, la(s) propuesta(s) del candidato(s) a recibir el Doctorado *Honoris Causa* para hacer de su conocimiento la designación de la(s) persona(s) que reciban la distinción académica.

CAPÍTULO IV
DEL DOCTORADO HONORIS CAUSA

Artículo 10. El Doctorado *Honoris Causa* es un título honorífico concedido por el CRFDIES,

COPIA
Boletín Oficial y Archivo del Estado
Secretaría de Gobierno

que podrá otorgarse a personas destacadas por su reconocido prestigio, e importantes contribuciones a la mejora y avance de la educación, dentro de los procesos de enseñanza –aprendizaje. Así mismo, son candidatos las personas que hayan realizado aportes significativos y comprobables durante su trayectoria profesional y académica, relacionados con el ámbito de la educación, la enseñanza, la investigación, la creación y difusión de la ciencia y/o la cultura en aras de fortalecer la educación en cualquiera de sus niveles; o bien, en modelos para educación virtual e innovaciones tecno-pedagógicas, así como por sus contribuciones en la mejora tecnológica en la educación a distancia y entornos virtuales aplicados a mejorar el proceso enseñanza-aprendizaje basadas en la Tecnologías de la Información (TIC), y en las Tecnologías Aplicables al Conocimiento (TAC), siendo no limitativo, sino enunciativo lo establecido en el presente artículo.

Artículo 11. Los requisitos mínimos que deberá cumplir el candidato para que le sea otorgada la distinción de Doctor *Honoris Causa*, son los siguientes:

I. Contar con una reconocida honorabilidad;

II. Tener el grado de estudios de licenciatura;

III. Comprobar una amplia experiencia entre pares, en el ámbito profesional en el área de educación, la enseñanza en educación en cualquiera de sus niveles (preescolar primaria, secundaria, media superior, y educación superior) en la investigación educativa, y/o en la creación y difusión de la ciencia y la cultura que contribuyan de forma significativa a la mejora en la educación.

IV. Acreditar reconocimientos a nivel local, nacional o internacional;

V. Comprobar y documentar las aportaciones sobresalientes en el campo de la educación, la ciencia y la cultura relacionadas al fortalecimiento de la educación en cualquiera de sus niveles, la investigación educativa, y la formación docente;

VI. Presentar artículos, obras, publicaciones y/o referencias periodísticas.

Artículo 12. La distinción académica del Doctor *Honoris Causa* será autorizada por la Junta, de la o las propuestas que le haga llegar al Comité, de acuerdo a las atribuciones que para ésta se establecen en el artículo once, fracciones IV, V, VI y XVI del decreto de creación del Centro Regional, mediante una votación donde el resultado deberá mostrar el voto favorable de, al menos, dos terceras partes de los miembros presentes.

En caso de que alguno de los miembros de la Junta, por la naturaleza de las instituciones que imparten educación o realicen proyectos de investigación educativa, tenga algún conflicto de intereses en el momento de la votación, para él, o para los candidatos, determinando su voto, no será incluido en la votación para la elección del candidato(a) a recibir la distinción académica de Doctor *Honoris Causa*.

Artículo 13. El título honorífico otorgado no equivale al grado académico obtenido, de acuerdo a los requisitos establecidos en los planes de estudio ofrecidos por el CRFDIES.

CAPÍTULO V
DE LA PROPUESTA

Artículo 14. El Presidente de la Junta Directiva, podrá someter a consideración de los integrantes del Comité, la propuesta de los candidatos a la obtención de la distinción de Doctor *Honoris Causa*. El Comité, a su vez, turnará a la Junta Directiva, los perfiles que cumplan con los requisitos para que ésta autorice el otorgamiento de la distinción.

COPIA
Boletín Oficial y Archivo del Estado
Secretaría de Gobierno

I. En los casos en que no se apruebe el otorgamiento de la distinción, se asentarán en el acta correspondiente, las razones para tal determinación.

Artículo 15. La propuesta deberá contener como mínimo la información siguiente:

I. Datos personales;
II. Currículum Vitae;
III. Antecedentes académicos y profesionales que acrediten que el (la) candidato (a) ha realizado aportes significativos al avance de la educación, la enseñanza en cualquier de sus niveles e investigación educativa.
IV. Resumen ejecutivo que justifique el otorgamiento de la distinción académica.

CAPÍTULO VI
DEL OTORGAMIENTO DE LA DISTINCIÓN
ACADÉMICA Y PROTOCOLO DE LA INVESTIDURA

Artículo 16. La distinción académica de Doctor *Honoris Causa* será otorgada mediante el procedimiento siguiente:

I. El presidente de la Junta, al recibir por parte del Comité, el perfil del o de los candidatos que cumplan con los requisitos para ser laureados, citará a la Junta Directiva, para la celebración de una reunión extraordinaria para el único fin de otorgar la distinción;
II. El presidente de la Junta, hará llegar la, o las propuestas al Comité;
III. Al ser aprobada la distinción por la Junta Directiva, se fijará fecha y hora para llevar a cabo una sesión extraordinaria en el recinto oficial que se proponga en la sesión, con la finalidad de entregar la distinción; y,
IV. El Rector comunicará al candidato(a) su designación para recibir el título de Doctor *Honoris Causa*, informándole lugar, fecha y hora de la ceremonia de entrega.

Artículo 17. En la ceremonia de investidura de este título honorífico, se observará el protocolo siguiente:

I. El Rector presentará el laureado a los miembros de la Junta Directiva, instituidos en este acto como Jurado de Honor, y a las autoridades e invitados especiales, que asistan a la ceremonia;
II. Intervendrá el Presidente de la Junta para hacer el *laudatio* del homenajeado. En el caso de que sea más de una persona a la que otorgue la distinción, los miembros de la Junta Directiva elegirán de entre ellos a quienes presenten los méritos del o de los otros candidatos, así como una semblanza de su vida y obra;
III. El Rector entregará el, o los, nombramientos del grado honorífico de Doctor *Honoris Causa*, el cual se acreditará como un Título;
IV. Palabras del o los laureados; y,
V. El Presidente de la Junta Directiva clausurará la sesión extraordinaria.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Primero. El presente Reglamento entrará en vigor, al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del estado de Sonora.

Segundo. Corresponde al Rector del Centro Regional la difusión del presente Reglamento.

DRA. NORMA GUADALUPE PESQUEIRA BUSTAMANTE
RECTORA

COPIA
Boletín Oficial y Archivo del Estado
Secretaría de Gobierno

Convocatoria Publica No. 4

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter pública nacional para la contratación de obras de infraestructura educativa, de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite inscripción	Visita a la obra	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
CE-926055986-E17-2017	$,2,000.00	19-MAYO-2017	18-MAYO-2017 09:00 horas.	19-MAYO-2017 09:00 horas	25-MAYO-2017 09:00 horas

Capital contable mínimo requerido	Descripción general de la obra	Descripción general de la obra	Plazo de ejecución	
			Inicio	Termino
$1,200,000.00	CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS, DIRECCIÓN, SERVICIO SANITARIO, CERCO, BEBEDERO, PLAZA CÍVICA Y ASTA BANDERA EN JARDÍN DE NIÑOS NUEVA CREACIÓN LAS MISIONES DE LA LOCALIDAD DE CD. OBREGON MUNICIPIO DE CAJEME, SONORA.	120 DIAS NATURALES	01-JUNIO-2017	28-SEPT-2017

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite inscripción	Visita a la obra	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
CE-926055986-E18-2017	$,2,000.00	19-MAYO-2017	18-MAYO-2017 09:00 horas.	19-MAYO-2017 10:00 horas	25-MAYO-2017 11:30 horas

Capital contable mínimo requerido	Descripción general de la obra	Descripción general de la obra	Plazo de ejecución	
			Inicio	Termino
$1,200,000.00	CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS, DIRECCIÓN, SERVICIO SANITARIO, CERCO, BEBEDERO, PLAZA CÍVICA Y ASTA BANDERA EN JARDÍN DE NIÑOS NUEVA CREACIÓN. FRACCIONAMIENTO FUENTE DE PIEDRA DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA.	120 DIAS NATURALES	01-JUNIO-2017	28-SEPT-2017

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite inscripción	Visita a la obra	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
CE-926055986-E19-2017	$,2,000.00	19-MAYO-2017	18-MAYO-2017 09:00 horas.	19-MAYO-2017 11:00 horas	25-MAYO-2017 13:00 horas

Capital contable mínimo requerido	Descripción general de la obra	Descripción general de la obra	Plazo de ejecución	
			Inicio	Termino
$1,200,000.00	CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS, DIRECCIÓN, SERVICIO SANITARIO, CERCO, BEBEDERO, PLAZA CÍVICA Y ASTA BANDERA EN JARDÍN DE NIÑOS NUEVA CREACIÓN, COLONIA GUADALUPANA DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE NAVOJOA, SONORA.	120 DIAS NATURALES	01-JUNIO-2017	28-SEPT-2017

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite inscripción	Visita a la obra	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
CE-926055986-E20-2017	$,2,000.00	19-MAYO-2017	18-MAYO-2017 09:00 horas.	19-MAYO-2017 12:00 horas	25-MAYO-2017 14:30 horas

Capital contable mínimo requerido	Descripción general de la obra	Descripción general de la obra	Plazo de ejecución	
			Inicio	Termino
$1,200,000.00	CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS, DIRECCIÓN, SERVICIO SANITARIO, CERCO, BEBEDERO, PLAZA CÍVICA Y ASTA BANDERA EN ESCUELA PRIMARIA NUEVA CREACIÓN, QUINTAS DEL SOL DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA.	120 DIAS NATURALES	01-JUNIO-2017	28-SEPT-2017

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite inscripción	Visita a la obra	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
CE-926055986-E21-2017	$,2,000.00	19-MAYO-2017	18-MAYO-2017 09:00 horas.	19-MAYO-2017 13:00 horas	25-MAYO-2017 16:00 horas

Capital contable mínimo requerido	Descripción general de la obra	Descripción general de la obra	Plazo de ejecución	
			Inicio	Termino
$1,200,000.00	CONSTRUCCIÓN DE TRES AULAS AISLADAS, ESTRUCTURA ATÍPICA, ADOSADAS Y OBRA EXTERIOR EN ESCUELA PRIMARIA NUEVA CREACIÓN, FRACCIONAMIENTO PUERTA DE ANZA DE LA LOCALIDAD DE HEROICA DE NOGALES MUNICIPIO DE NOGALES, SONORA.	90 DIAS NATURALES	01-JUNIO-2017	28-AGO-2017

1. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: www.compranet.gob.mx, o bien en: las oficinas de la Subdirección de Contratos y Licitaciones, sito en Blvd. Francisco Eusebio Kino #1104, Col. Pitic, Hermosillo, Sonora, Tel. 01(662) 2146033, 2146137; con el siguiente horario: de 8:30 a 14:00 horas, en días hábiles.
2. La forma de pago para la compra de las bases es: A través de la ventanilla de la Institución Bancaria HSBC, con la referencia correspondiente, señalada en las bases de licitación.
3. La Junta de Aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la Sala de Licitaciones del Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa, ubicada en Blvd. Francisco Eusebio Kino #1104, Col. Pitic, Hermosillo, Sonora.
4. Se otorgara el 30% de anticipo.
5. Los recursos autorizados para la contratación de las presentes obras provienen de los Oficios de Autorización No. **SH-FAMEB-17-012** y **SH-FAMEB-17-014.**

La presente licitación se realiza a plazo recortado autorizado por la Coordinadora Ejecutiva de ISIE
No podrá subcontratarse.
REQUISITOS QUE DEBERAN CUBRIR LOS INTERESADOS y ENTREGARSE EN LA PRESENTE LICITACION. DICHA DOCUMENTACION SE DEBERA PRESENTAR DENTRO DEL SOBRE EL DIA Y HORA SEÑALADO PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES ADEMAS PARA PODER PRESENTAR EL SOBRE ANTES MENCIONADO, DEBERAN ACREDITAR POR FUERA DEL MISMO EL RECIBO DE PAGO DE BASES EN CASO DE NO SER ASI, NO SE ACEPTARA LA PROPUESTA Y SE RECHAZARA EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
Documentación Legal: a).- Domicilio legal; b).- Articulo 63 y 118; c).- Capital contable mínimo requerido; d).- Acreditación del licitante; e).- Declaración de integridad; f).- Articulo 24-bis del código fiscal del estado de sonora; y lo correspondiente al Recibo por la compra de bases se entregara junto con la propuesta previo a la entrega del sobre. Cabe señalar que la descripción de cada uno de los requisitos señalados anteriormente, se encuentran en las bases de la licitación en comento, mismas que están a su disposición tal y como se señala en la presente convocatoria.

COPIA
Boletín Oficial y Archivo del Estado
Secretaría de Gobierno

Convocatoria Publica No. 4

Criterios de adjudicación: Al finalizar la evaluación de las propuestas, "EL ISIE", con base en sus propias evaluaciones y en el análisis comparativo de las proposiciones aceptadas deberá emitir un dictamen en el que se hagan constar los aspectos siguientes:
Para determinar el licitante ganador al que se le adjudicará el contrato; "EL ISIE" obtendrá previamente un presupuesto de referencia que será el que resulte del promedio de las proposiciones aceptadas, quedando descalificadas aquellas propuestas superiores al presupuesto de referencia y aquéllas cuyo monto sea inferior en más del diez por ciento con relación a dicho presupuesto de referencia.
Invitados: Cualquier persona podrá asistir a los actos de presentación y apertura de proposiciones de licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir bases de licitación, registrándose previamente. Dicho registro se efectuará cuando menos con 48 horas de antelación para cada uno de los actos señalados en el recuadro de cada licitación, en: Sala de Licitaciones del ISIE, Blvd. Kino, Número 1104, Colonia Pitic, C.P. 83150, Hermosillo, Sonora. Además se invita a la Secretaria de la Contraloría General y Secretaria de Hacienda para que participen en los actos de la licitación a las horas señaladas en los recuadros de cada licitación.

Hermosillo, Sonora a 15 de mayo del 2017.

Atentamente.

ARQ. GUADALUPE YALIA SALIDO IBARRA
Coordinadora Ejecutiva del Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa

COPIA
Boletín Oficial y Archivo del Estado
Secretaría de Gobierno

EDICTO

NOTIFIQUESE AL C. LIC. LUIS ELIGIO VARGAS PEREZ, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA USMAN CONSULTORES, S.A. DE C.V. que en cumplimiento a lo ordenado en el auto de fecha 5 de abril del año en curso, se le notifica el contenido del auto de 19 de los corrientes dictado dentro del cuadernillo No. 2 formado con motivo del inicio de Procedimiento de Rescisión de Contrato Fondo de Cultura 01/2015, relativo relativo a los trabajos **de la CONSTRUCCION DE 3ra. ETAPA DE MUSEO HISTORICO Y ETNOGRAFICO DE CABORCA**, ubicado en calle Francisco Javier y Avenida De Las Flores en la Colonia Pueblo Viejo, en el municipio de Caborca, Sonora, por causas imputables al contratista, con motivo de los antecedentes descritos y con fundamento en el Artículo 61 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, **se acordó y determinó iniciar el procedimiento de rescisión del contrato aludido**. Por lo que con fundamento en lo que establece el artículo 62, fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se establece que ésta entidad y precautoriamente se debe de abstener de cubrir los importes resultantes de trabajos ejecutados que aún no han sido liquidados, hasta en tanto no se otorgue el finiquito que proceda en términos de dicho precepto; Circunstancia que se le notifica en el domicilio indicado, que dicho finiquito deberá de efectuarse dentro de los treinta días naturales a la fecha de la notificación del presente proveído; Por otra parte y con estricto apego a lo que señala el último párrafo de la fracción IV del artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, queda obligado el contratista a hacer devolución a éste H. Ayuntamiento de Caborca, Sonora en un plazo de diez días naturales, contados a partir de la fecha de notificación del Inicio de Procedimiento de Recisión toda la documentación que se le hubiere entregado para la realización de los trabajos contratados y que dio origen al contrato que nos ocupa; Y una vez hecho lo anterior se proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en el segundo párrafo de la fracción y artículo antes aludido, en el sentido de tomar inmediata posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, levantando con o sin la comparecencia del contratista Acta Circunstanciada del estado en que se encuentre la obra y la cual deberá hacerse ante la presencia de fedatario público que se contrate para tal fin.

A T E N T A M E N T E

C. ING. ALEJANDRO HURTADO VALENZUELA
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA,
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS H. CABORCA, SONORA.

C. ING. JUAN MURRIETA GONZALEZ
TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL Y
EVALUACION GUBERNAMENTAL

ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION GUBERNAMEN
H. Ayuntamiento
Mpio. Caborca, Sonora

(Publicar por tres veces consecutivas)

COPIA
Boletín Oficial y Archivo del Estado
Secretaría de Gobierno

ACTIVO				**PASIVO**			
CIRCULANTE:				**CIRCULANTE:**			
Efectivo en caja	$	-		Cuentas por Pagar	$	-	
Bancos		-		Impuestos por Pagar		-	
Cuentas por cobrar		-		Total Circulante			$ -
Total Circulante			$ -				
FIJO:				PASIVO LARGO PLAZO			-
Equipo de Trabajo	$	-					
Equipo de Transporte		-					
Herramienta y Refacciones		-					
Terrenos y Edificios		-		**CAPITAL**			
Menos: Dep. Acumulada		-		Capital Social	$	50,000.00	
Total Fijo			$ -	Capital Pendiente dePagar	-	50,000.00	
DIFERIDO:				Result.Ejerc. Anteriores		-	-
Pagos Anticipados	$	-		Resultado del Ejercicio		-	$ -
Total Diferido			-				
SUMA TOTAL ACTIVO			0,	**SUMA PASIVO MAS CAPITAL**			0,

SRA. SILVIA DEL CASTILLO ENCINAS
LIQUIDADORA

COPIA
Boletín Oficial y Archivo del Estado
Secretaría de Gobierno

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO DE REMATE.

EN JUICIO HIPOTECARIO, EXPEDIENTE 1318/2005, PROMOVIDO POR BANCO MERCANTIL DEL NORTE EN CONTRA DE INMOBILIARIA GRUPO HERMES, S.A. DE C.V. Y OTROS, SE SEÑALARON LAS **NUEVE HORAS DEL TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO, LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DE LOS SIGUIENTES INMUEBLES:**

1.- PREDIO URBANO. LOTE 19, MANZANA 1, FRACCIONAMIENTO QUINTAS GUAYMAS, SUPERFICIE DE 269.6200 M2. COLINDA AL NORTE EN 21.6700 M CON ÁREA DE DONACIÓN D-1, AL SUR EN 17.0000 M CON LOTE 18, AL ESTE EN 7.2250 M CON CALLE ALBATROS Y AL OESTE EN 20.2640 M CON PROPIEDAD PRIVADA, la cantidad de **$120,100.00 (CIENTO VEINTE MIL CIEN PESOS MONEDA NACIONAL); 2.-** PREDIO URBANO. LOTE 1, MANZANA IV, FRACCIONAMIENTO QUINTAS GUAYMAS, SUPERFICIE DE 235.9400 M2. COLINDA AL NORTE EN 17.00 00 M CON LOTE 2, AL SUR EN 18.0320 M CON CARRETERA A MIRAMAR, AL ESTE EN 10.4640 M CON LOTE 32 Y AL OESTE EN 16.4770 M CON CALLE ALBATROS, la cantidad de **$314,000.00 (TRESCIENTOS CATORCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL); 3.-** PREDIO URBANO. LOTE 4, MANZANA V, FRACCIONAMIENTO QUINTAS GUAYMAS, SUPERFICIE DE 170.0000 M2. COLINDA AL NORTE EN 17.0000 M CON LOTE 5, AL SUR EN 17.0000 M CON LOTE 3, AL ESTE EN 10.0000 M CON LOTE 18 Y AL OESTE EN 10.000 M CON CALLE ALBATROS, la cantidad de **$96,000.00 (NOVENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA NACIONAL); 4.-** PREDIO URBANO. LOTE 5, MANZANA V, FRACCIONAMIENTO QUINTAS GUAYMAS, SUPERFICIE DE 316.7800 M2. COLINDA AL NORTE EN 16.5000 M CON CALLE ALBATROS, AL SUR EN 17.0000 M CON LOTE 4, AL SUR EN 3.0600 M CON LOTE 18, AL ESTE EN 17.0000 M CON LOTE 6, AL ESTE EN 2.1340 M CON LOTE 18, AL OESTE EN 15.5740 M CON CALLE ALBATROS, AL SUR EN 3.0600 M CON LOTE 18 Y AL ESTE EN 17.0000 M CON LOTE 6, la cantidad de **$135,000.00 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL); 5.-** PREDIO URBANO. LOTE 3, MANZANA VIII, FRACCIONAMIENTO QUINTAS GUAYMAS, SUPERFICIE DE 170.0000 M2. COLINDA AL NORTE EN 17.0000 M CON LOTE 4, AL SUR EN 17.0000 M CON LOTE 2, AL ESTE EN 10.0000 M CON LOTE 8 Y AL OESTE EN 10.0000 M CON CALLE PELICANO, la cantidad de **$303,300.00 (TRECIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL); 6.-** PREDIO URBANO. LOTE 4, MANZANA VIII, FRACCIONAMIENTO QUINTAS GUAYMAS, SUPERFICIE DE 170.000 M2. COLINDA AL NORTE EN 17.000 0 M CON LOTE 5, AL SUR EN 17.0000 M CON LOTE 3, AL ESTE EN 10.00 00 M CON LOTE 7 Y AL OESTE EN 10.000 M CON CALLE PELICANO la cantidad de **$303,500.00 (TRESCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL); 7.-** PREDIO URBANO. LOTE 5, MANZANA VIII, FRACCIONAMIENTO QUINTAS GUAYMAS, SUPERFICIE DE 170.000 M2. COLINDA AL NORTE EN 17.000 0 M CON CALLE PATO BUZO, AL SUR EN 17.0000 M CON LOTE 4, AL ESTE EN 10.00 00 M CON LOTE 6 Y AL OESTE EN 10.000 M CON CALLE PELICANO, la cantidad de **$330,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL); 8.-** PREDIO URBANO. LOTE *6*, MANZANA VIII, FRACCIONAMIENTO QUINTAS GUAYMAS, SUPERFICIE DE 170.000 M2. COLINDA AL NORTE EN 17.0000 M CON CALLE PATO BUZO, AL SUR EN 17.0000 M CON LOTE 7, AL ESTE EN 10.0000 M CON CALLE GARCETA Y AL OESTE EN 10.0000 M CON LOTE 5, la cantidad de **$290,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL); 9.-** PREDIO URBANO. LOTE 7, MANZANA VIII, FRACCIONAMIENTO QUINTAS GUAYMAS, SUPERFICIE DE 170.000 M2. COLINDA AL NORTE EN 17.0000 M CON LOTE 6, AL SUR EN 17.0000 M CON LOTE 8, AL ESTE EN *10.0000* M CON CALLE GARCETA Y AL OESTE EN 10.0000 M CON LOTE 4, la cantidad de **$302,000.00 (TRESCIENTOS DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL); 10.-** PREDIO URBANO. LOTE 8, MANZANA VIII, QUINTAS GUAYMAS, SUPERFICIE DE 170.000 M2. COLINDA AL NORTE EN 17.0000 M CON LOTE 7, AL SUR EN 17.0000 M CON LOTE 9, AL ESTE EN *10.0000* M CON CALLE GARCETA Y AL OESTE EN 10.0000 M CON LOTE 3, la cantidad de **$278,500.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL); 11.-** PREDIO URBANO. LOTE 9, MANZANA VIII, FRACCIONAMIENTO QUINTAS GUAYMAS, SUPERFICIE DE

COPIA
Secretaría de Gobierno
Boletín Oficial y Archivo del Estado

289.7490 M2. COLINDA AL NORTE EN 17.0000 M CON LOTE 8, AL SUR EN 18.0320 M CON ANTIGUA CARRETERA A MIRAMAR, AL ESTE EN *13.5360* M CON CALLE GARCETA, AL OESTE EN 9.5480 M CON LOTE 1 Y AL OESTE EN 10.0000 M. CON LOTE 2, la cantidad de **$330,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS 100/00 MONEDA NACIONAL); 12.-** PREDIO URBANO. LOTE 1, MANZANA I-A, FRACCIONAMIENTO QUINTAS GUAYMAS, SUPERFICIE DE 114.3750 M2. COLINDA AL NORTE EN 13.459 M CON PROPIEDAD PRIVADA, AL SUR EN 7.0000 M CON CALLE ALBASTROS, AL ESTE EN 21.67 M CON LOTE 1, AL OESTE EN 17.00 M CON LOTE 2, la cantidad de **$15,600.00 (QUINCE MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL); 13.-** PREDIO URBANO, LOTE 2, MANZANA I-A, FRACCIONAMIENTO QUINTAS GUAYMAS, SUPERFICIE DE 119.0000 M2. COLINDA AL NORTE EN 7.0000 M CON PROPIEDAD PRIVADA, AL SUR EN 7.0000 M CON CALLE ALBATROS, AL ESTE EN 17.*0000* M CON LOTE 1, AL OESTE EN 17.0000 M CON LOTE 3, la cantidad de **$16,200.00 (DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL); 14.-** PREDIO URBANO, LOTE 3, MANZANA I-A, FRACCIONAMIENTO QUINTAS GUAYMAS, SUPERFICIE DE 119.0000 M2. COLINDA AL NORTE EN 7.0000 M CON PROPIEDAD PRIVADA, AL SUR EN 7.0000 M CON CALLE ALBATROS, AL ESTE EN 17.*0000* M CON LOTE 2, AL OESTE EN 17.0000 M CON LOTE 4, la cantidad de **$6,200.00 (SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL); 15.-** PREDIO URBANO, LOTE 4, MANZANA I-A, FRACCIONAMIENTO QUINTAS GUAYMAS, SUPERFICIE DE 119.0000 M2. COLINDA AL NORTE EN 7.0000 M CON PROPIEDAD PRIVADA, AL SUR EN 7.0000 M CON CALLE ALBATROS, AL ESTE EN 17.*0000* M CON LOTE 3, AL OESTE EN 17.0000 M CON LOTE 5, la cantidad de **$6,200.00 (SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL); 16.-** PREDIO URBANO, LOTE 5, MANZANA I-A, FRACCIONAMIENTO QUINTAS GUAYMAS, SUPERFICIE DE 119.0000 M2. COLINDA AL NORTE EN 7.0000 M CON PROPIEDAD PRIVADA, AL SUR EN 7.0000 M CON CALLE ALBATROS, AL ESTE EN 17.*0000* M CON LOTE 4, AL OESTE EN 17.0000 M CON LOTE 6, la cantidad de **$6,200.00 (SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL); 17.-** PREDIO URBANO, LOTE 6, MANZANA I-A, FRACCIONAMIENTO QUINTAS GUAYMAS, SUPERFICIE DE 119.0000 M2. COLINDA AL NORTE EN 7.0000 M CON PROPIEDAD PRIVADA, AL SUR EN 7.0000 M CON CALLE ALBATROS, AL ESTE EN 17.*0000* M CON LOTE 5, AL OESTE EN 17.0000 M CON LOTE 7, la cantidad de **$6,200.00 (SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL); 18.-** PREDIO URBANO, LOTE 7, MANZANA I-A, FRACCIONAMIENTO QUINTAS GUAYMAS, SUPERFICIE DE 119.0000 M2. COLINDA AL NORTE EN 7.0000 M CON PROPIEDAD PRIVADA, AL SUR EN 7.0000 M CON CALLE ALBATROS, AL OESTE EN 17.*0000* M CON LOTE 6, la cantidad de **$6,200.00 (SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL); 19.-** PREDIO URBANO, LOTE 8, MANZANA I-A, FRACCIONAMIENTO QUINTAS GUAYMAS, SUPERFICIE DE 119.0000 M2. COLINDA AL NORTE EN 7.0000 M CON PROPIEDAD PRIVADA, AL SUR EN 7.0000 M CON CALLE ALBATROS, AL ESTE EN 17.*0000* M CON LOTE 9, AL OESTE EN 17.0000 M CON LOTE 7, la cantidad de **$6,200.00 (SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL); 20.-** PREDIO URBANO, LOTE 9, MANZANA I-A, FRACCIONAMIENTO QUINTAS GUAYMAS, SUPERFICIE DE 119.0000 M2. COLINDA AL NORTE EN 7.0000 M CON PROPIEDAD PRIVADA, AL SUR EN 7.0000 M CON CALLE ALBATROS, AL ESTE EN 17.*0000* M CON LOTE 8, AL OESTE EN 17.0000 M CON LOTE 10, la cantidad de **$6,200.00 (SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL);. 21.-** PREDIO URBANO, LOTE 10, MANZANA I-A, FRACCIONAMIENTO QUINTAS GUAYMAS, SUPERFICIE DE 119.0000 M2. COLINDA AL NORTE EN 7.0000 M CON PROPIEDAD PRIVADA, AL SUR EN 7.0000 M CON CALLE ALBATROS, AL ESTE EN 17.*0000* M CON LOTE 11, AL OESTE EN 17.0000 M CON LOTE 9, la cantidad de **$6,200.00 (SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL);. 22.-** PREDIO URBANO, LOTE 11, MANZANA I-A, FRACCIONAMIENTO QUINTAS GUAYMAS, SUPERFICIE DE 119.0000 M2. COLINDA AL NORTE EN 7.0000 M CON PROPIEDAD PRIVADA, AL SUR EN 7.0000 M CON CALLE ALBATROS, AL ESTE EN 17.*0000* M CON LOTE 12, AL OESTE EN 17.0000 M CON LOTE 10, la cantidad de **$6,200.00 (SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL); 23.-** PREDIO URBANO, LOTE 12, MANZANA I-A, FRACCIONAMIENTO QUINTAS GUAYMAS, SUPERFICIE DE 119.0000 M2. COLINDA AL NORTE EN 7.0000 M CON PROPIEDAD PRIVADA, AL SUR EN 7.0000 M CON CALLE ALBATROS, AL ESTE EN 17.*0000* M CON LOTE 13, AL OESTE EN 17.0000 M CON LOTE 11, la cantidad de **$6,200.00 (SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL); 24.-** PREDIO URBANO, LOTE 13, MANZANA I-A, FRACCIONAMIENTO QUINTAS GUAYMAS, SUPERFICIE DE 119.0000 M2. COLINDA AL NORTE EN 7.0000 M CON PROPIEDAD PRIVADA, AL SUR EN 7.0000 M CON CALLE ALBATROS, AL ESTE EN 17.*0000* M CON

COPIA
Boletín Oficial y Archivo del Estado
Secretaría de Gobierno

LOTE 14, AL OESTE EN 17.0000 M CON LOTE 12, la cantidad de **$6,200.00 (SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL); 25.-** PREDIO URBANO, LOTE 14, MANZANA I-A, FRACCIONAMIENTO QUINTAS GUAYMAS, SUPERFICIE DE 119.0000 M2. COLINDA AL NORTE EN 7.0000 M CON PROPIEDAD PRIVADA, AL SUR EN 7.0000 M CON CALLE ALBATROS, AL ESTE EN 17.*0000* M CON LOTE 15, AL OESTE EN 17.0000 M CON LOTE 13, la cantidad de **$6,200.00 (SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL); 26.-** PREDIO URBANO, LOTE 15, MANZANA I-A, FRACCIONAMIENTO QUINTAS GUAYMAS, SUPERFICIE DE 119.0000 M2. COLINDA AL NORTE EN 7.0000 M CON PROPIEDAD PRIVADA, AL SUR EN 7.0000 M CON CALLE ALBATROS, AL ESTE EN 17.*0000* M CON LOTE 16, AL OESTE EN 17.0000 M CON LOTE 14, la cantidad de **$6,200.00 (SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL); 27.-** PREDIO URBANO, LOTE 16, MANZANA I-A, FRACCIONAMIENTO QUINTAS GUAYMAS, SUPERFICIE DE 119.0000 M2. COLINDA AL NORTE EN 7.0000 M CON PROPIEDAD PRIVADA, AL SUR EN 7.0000 M CON CALLE ALBATROS, AL ESTE EN 17.*0000* M CON LOTE 17, AL OESTE EN 17.0000 M CON LOTE 15, la cantidad de **$6,200.00 (SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL): 28.-** PREDIO URBANO, LOTE 17, MANZANA I-A, FRACCIONAMIENTO QUINTAS GUAYMAS, SUPERFICIE DE 119.0000 M2. COLINDA AL NORTE EN 7.0000 M CON PROPIEDAD PRIVADA, AL SUR EN 7.0000 M CON CALLE ALBATROS, AL ESTE EN 17.*0000* M CON LOTE 18, AL OESTE EN 17.0000 M CON LOTE 16, la cantidad de **$6,200.00 (SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL); 29.-** PREDIO URBANO, LOTE 18, MANZANA I-A, FRACCIONAMIENTO QUINTAS GUAYMAS, SUPERFICIE DE 119.0000 M2. COLINDA AL NORTE EN 7.0000 M CON PROPIEDAD PRIVADA, AL SUR EN 7.0000 M CON CALLE ALBATROS, AL ESTE EN 17.*0000* M CON LOTE 19, AL OESTE EN 17.0000 M CON LOTE 17, la cantidad de **$6,200.00 (SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL); 30.-** PREDIO URBANO, LOTE 19, MANZANA I-A, FRACCIONAMIENTO QUINTAS GUAYMAS, SUPERFICIE DE 119.0000 M2. COLINDA AL NORTE EN 7.0000 M CON PROPIEDAD PRIVADA, AL SUR EN 7.0000 M CON CALLE ALBATROS, AL ESTE EN 17.*0000* M CON LOTE 20, AL OESTE EN 17.0000 M CON LOTE 18, la cantidad de **$6,200.00 (SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL): 31.-** PREDIO URBANO, LOTE 20, MANZANA I-A, FRACCIONAMIENTO QUINTAS GUAYMAS, SUPERFICIE DE 119.0000 M2. COLINDA AL NORTE EN 7.0000 M CON PROPIEDAD PRIVADA, AL SUR EN 7.0000 M CON CALLE ALBATROS, AL ESTE EN 17.*0000* M CON LOTE 21, AL OESTE EN 17.0000 M CON LOTE 19, la cantidad de **$6,200.00 (SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL); 32.-** PREDIO URBANO, LOTE 21, MANZANA I-A, FRACCIONAMIENTO QUINTAS GUAYMAS, SUPERFICIE DE 119.0000 M2. COLINDA AL NORTE EN 7.0000 M CON PROPIEDAD PRIVADA, AL SUR EN 7.0000 M CON CALLE ALBATROS, AL ESTE EN 17.*0000* M CON LOTE 22, AL OESTE EN 17.0000 M CON LOTE 20, la cantidad de **$6,200.00 (SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL); 33.-** PREDIO URBANO, LOTE 22, MANZANA I-A, FRACCIONAMIENTO QUINTAS GUAYMAS, SUPERFICIE DE 119.0000 M2. COLINDA AL NORTE EN 7.0000 M CON PROPIEDAD PRIVADA, AL SUR EN 7.0000 M CON CALLE ALBATROS, AL ESTE EN 17.*0000* M CON LOTE 23, AL OESTE EN 17.0000 M CON LOTE 21, la cantidad de **$6,200.00 (SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL); 34.-** PREDIO URBANO, LOTE 23, MANZANA I-A, FRACCIONAMIENTO QUINTAS GUAYMAS, SUPERFICIE DE 119.0000 M2. COLINDA AL NORTE EN 7.0000 M CON PROPIEDAD PRIVADA, AL SUR EN 7.0000 M CON CALLE ALBATROS, AL ESTE EN 17.*0000* M CON LOTE 24, AL OESTE EN 17.0000 M CON LOTE 22, la cantidad de **$6,200.00 (SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL); 35.-** PREDIO URBANO, LOTE 24, MANZANA I-A, FRACCIONAMIENTO QUINTAS GUAYMAS, SUPERFICIE DE 119.0000 M2. COLINDA AL NORTE EN 7.0000 M CON PROPIEDAD PRIVADA, AL SUR EN 7.0000 M CON CALLE ALBATROS, AL ESTE EN 17.*0000* M CON LOTE 25, AL OESTE EN 17.0000 M CON LOTE 23, la cantidad de **$6,200.00 (SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL); 36.-** PREDIO URBANO, LOTE 25, MANZANA I-A, FRACCIONAMIENTO QUINTAS GUAYMAS, SUPERFICIE DE 119.0000 M2. COLINDA AL NORTE EN 7.0000 M CON PROPIEDAD PRIVADA, AL SUR EN 7.0000 M CON CALLE ALBATROS, AL ESTE EN 17.*0000* M CON LOTE 26, AL OESTE EN 17.0000 M CON LOTE 24, la cantidad de **$6,200.00 (SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL); 37.-** PREDIO URBANO, LOTE 26, MANZANA I-A, FRACCIONAMIENTO QUINTAS GUAYMAS, SUPERFICIE DE 119.0000 M2. COLINDA AL NORTE EN 7.0000 M CON PROPIEDAD PRIVADA, AL SUR EN 7.0000 M CON CALLE ALBATROS, AL ESTE EN 17.*0000* M CON LOTE 27, AL OESTE EN 17.0000 M CON LOTE 25, la cantidad de **$6,200.00 (SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS**

COPIA
Secretaría de Gobierno
Boletín Oficial y Archivo del Estado

MONEDA NACIONAL); 38.- PREDIO URBANO, LOTE 27, MANZANA I-A, FRACCIONAMIENTO QUINTAS GUAYMAS, SUPERFICIE DE 119.0000 M2. COLINDA AL NORTE EN 7.0000 M CON PROPIEDAD PRIVADA, AL SUR EN 7.0000 M CON CALLE ALBATROS, AL ESTE EN 17.*0000* M CON CALLE GUANAY Y AL OESTE EN 17.0000 M CON LOTE 26, la cantidad de **$6,200.00 (SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL); 39.-** PREDIO URBANO. LOTE 9, MANZANA II, FRACCIONAMIENTO QUINTAS GUAYMAS, SUPERFICIE DE 119.0000 M2. COLINDA AL NORTE EN 7.0000 M CON PROPIEDAD PRIVADA, AL SUR EN 7.0000 M CON CALLE ALBATROS, AL ESTE EN 17.0000 M CON LOTE 10 Y AL OESTE EN 17.0000 M CON LOTE 8, la cantidad de **$6,200.00 (SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL); 40.-** PREDIO URBANO. LOTE 10, MANZANA II, FRACCIONAMIENTO QUINTA GUAYMAS, SUPERFICIE DE 119.000 M2. COLINDA AL NORTE EN 7.0000 M CON PROPIEDAD PRIVADA, AL SUR EN 7.0000 M CON CALLE ALBATROS, AL ESTE EN 17.0000 M CON LOTE 11 Y AL OESTE EN 17.00 00 M CON LOTE 9, la cantidad de **$6,200.00 (SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL)**; **41.-** PREDIO URBANO. LOTE 11, MANZANA II, FRACCIONAMIENTO QUINTAS GUAYMAS, SUPERFICIE DE 119.0000 M2. COLINDA AL NORTE EN 7.0000 M CON PROPIEDAD PRIVADA, AL SUR EN 7.0000 M CON CALLE ALBATROS, AL ESTE EN 17.0000 M CON LOTE 12 Y AL OESTE EN 17.0000 M CON LOTE 10, la cantidad de **$6,200.00 (SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL); 42.-** PREDIO URBANO. LOTE 12, MANZANA II, FRACCIONAMIENTO QUINTAS GUAYMAS, SUPERFICIE DE 119.0000 M2. COLINDA AL NORTE EN 7.0000 M CON PROPIEDAD PRIVADA, AL SUR EN 7.000 0 M CON CALLE ALBATROS, AL ESTE EN 17.0 000 M CON LOTE 13 Y AL OESTE EN 17.0000 M CON LOTE 11, la cantidad de **$6,200.00 (SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL); 43.-** PREDIO URBANO. LOTE 13, MANZANA II, FRACCIONAMIENTO QUINTAS GUAYMAS, SUPERFICIE DE 56.1120 M2. AL NORTE EN 9.0900 M CON PROPIEDAD PRIVADA, AL SUR CON CALLE ALBATROS, AL ESTE EN 12.2600 M CON PARQUE INFANTIL, AL OESTE EN 17.0000 M CON LOTE 12, la cantidad de **$5,000.00 (CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL); 44.-** PREDIO URBANO. LOTE 1, MANZANA III, FRACCIONAMIENTO QUINTAS GUAYMAS, SUPERFICIE DE 105.9530 M2. AL NORTE EN 20.0000 M CON CALLE ALBATROS AL SUR EN 17.0000 M CON LOTE 2, AL OESTE CON CALLE TILDILLO; Y AL ESTE EN 14.467 CON PARQUE INFANTIL, la cantidad de **$5,600.00 (CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL); 45.-** PREDIO URBANO. LOTE 2, MANZANA III, FRACCIONAMIENTO QUINTAS GUAYMAS, SUPERFICIE DE 119.0000 M2 . COLINDA AL NORTE EN 17.0000 M CON LOTE 1, AL SUR EN 17.0000 M CON LOTE 3, AL ESTE EN 7.0000 M CON PARQUE INFANTIL Y AL OESTE EN 7.0000 M CON CALLE TILDILLO, la cantidad de **$6,200.00 (SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL); 46.-** PREDIO URBANO. LOTE 3, MANZANA III, FRACCIONAMIENTO QUINTAS GUAYMAS, SUPERFICIE DE 119.0000 M2. COLINDA AL NORTE EN 17.0000 M CON LOTE 2, AL SUR EN 17.0000 M CON LOTE 4, AL ESTE EN 7.0000 M CON PARQUE INFANTIL Y AL OESTE EN 7.0000 M CON CALLE TILDILLO, la cantidad de **$6,200.00 (SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL); 47.-** PREDIO URBANO. LOTE 4, MANZANA III, FRACCIONAMIENTO QUINTAS GUAYMAS, SUPERFICIE DE 119.0000 M2. COLINDA AL NORTE EN 17.0000 M CON LOTE 3, AL SUR EN 17.0000 M CON LOTE 5, AL ESTE EN 7.0000 M CON PARQUE INFANTIL Y AL OESTE EN 7.0000 M CON CALLE TILDILLO, la cantidad de **$116,000.00 (CIENTO DIECISÉIS MIL PESOS MONEDA NACIONAL); 48.-** PREDIO URBANO. LOTE 5, MANZANA III, FRACCIONAMIENTO QUINTAS GUAYMAS, SUPERFICIE DE 119.0000 M2. COLINDA AL NORTE EN 17.0000 M CON LOTE 4, AL SUR EN 17.0000 M CON LOTE 5, AL ESTE EN 7.0000 M CON PROPIEDAD PRIVADA Y AL OESTE EN 7.0000 M CON CALLE TILDILLO, la cantidad de **$63,000.00 (SESENTA Y TRES MIL PESOS MONEDA NACIONAL); 49.-** PREDIO URBANO. LOTE 6, MANZANA III, FRACCIONAMIENTO QUINTAS GUAYMAS, SUPERFICIE DE 119.0000 M2. COLINDA AL NORTE EN 17.0000 M CON LOTE 5, AL SUR EN 17.0000 M CON LOTE 7, AL ESTE EN 7.0000 M CON PROPIEDAD PRIVADA Y AL OESTE EN 7.0000 M CON CALLE TILDILLO, la cantidad de **$63,000.00 (SESENTA Y TRES MIL PESOS MONEDA NACIONAL); 50.-** PREDIO URBANO. LOTE 7, MANZANA III, FRACCIONAMIENTO QUINTAS GUAYMAS, SUPERFICIE DE 56.2700 M2. COLINDA AL NORTE EN 17.0000 M CON LOTE 6, AL SUR EN 18.3940 M CON CALLE TILDILLO AL OESTE CON CALLE TILDILLO, AL ESTE EN 6.62 M CON PROPIEDAD PRIVADA, la cantidad de **$31,500.00 (TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL); 51.-** PREDIO URBANO. LOTE 1, MANZANA V-A, FRACCIONAMIENTO QUINTAS GUAYMAS, SUPERFICIE DE 119.000 M2. COLINDA AL NORTE EN 7.0000 M CON CALLE

COPIA
Boletín Oficial y Archivo del Estado
Secretaría de Gobierno

ALBATROS, AL SUR EN 7.0000 M CON LOTE 19, AL ESTE EN 17.0000 M CON LOTE 2 Y AL OESTE EN 17.0000 M CON LOTE 5 MANZANA V, la cantidad de **$6,200.00 (SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL); 52.-** PREDIO URBANO. LOTE 2, MANZANA V-A, FRACCIONAMIENTO QUINTAS GUAYMAS, SUPERFICIE DE 119.000 M2. COLINDA AL NORTE EN 7.0000 M CON CALLE ALBATROS, AL SUR EN 7.0000 M CON LOTE 19, AL ESTE EN 17.0000 M CON LOTE 3 Y AL OESTE EN 17.0000 M CON LOTE 1, la cantidad de **$6,200.00 (SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL); 53.-** PREDIO URBANO. LOTE 3, MANZANA V-A, FRACCIONAMIENTO QUINTAS GUAYMAS, SUPERFICIE DE 119.000 M2. COLINDA AL NORTE EN 7.0000 M CON CALLE ALBATROS, AL SUR EN 7.0000 M CON LOTE 18, AL ESTE EN 17.0000 M CON LOTE 4 Y AL OESTE EN 17.0000 M CON LOTE 2, la cantidad de **$35,600.00 (TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL); 54.-** PREDIO URBANO. LOTE 4, MANZANA V-A, FRACCIONAMIENTO QUINTAS GUAYMAS, SUPERFICIE DE 119.000 M2. COLINDA AL NORTE EN 7.0000 M CON CALLE ALBATROS, AL SUR EN 7.0000 M CON LOTE 17, AL ESTE EN 17.0000 M CON LOTE 5 Y AL OESTE EN 17.0000 M CON LOTE 3, la cantidad de **$6,200.00 (SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL); 55.-** PREDIO URBANO. LOTE 5, MANZANA V-A, FRACCIONAMIENTO QUINTAS GUAYMAS, SUPERFICIE DE 119.000 M2. COLINDA AL NORTE EN 7.0000 M CON CALLE ALBATROS, AL SUR EN 7.0000 M CON LOTE 16, AL ESTE EN 17.0000 M CON LOTE 6 Y AL OESTE EN 17.0000 M CON LOTE 4, la cantidad de **$6,200.00 (SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL); 56.-** PREDIO URBANO. LOTE 6, MANZANA V-A, FRACCIONAMIENTO QUINTAS GUAYMAS, SUPERFICIE DE 119.000 M2. COLINDA AL NORTE EN 7.0000 M CON CALLE ALBATROS, AL SUR EN 7.0000 M CON LOTE 15, AL ESTE EN 17.0000 M CON LOTE 7 Y AL OESTE EN 17.0000 M CON LOTE 5, la cantidad de **$6,200.00 (SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL); 57.-** PREDIO URBANO. LOTE 7, MANZANA V-A, FRACCIONAMIENTO QUINTAS GUAYMAS, SUPERFICIE DE 119.000 M2. COLINDA AL NORTE EN 7.0000 M CON CALLE ALBATROS, AL SUR EN 7.0000 M CON LOTE 14, AL ESTE EN 17.0000 M CON LOTE 8 Y AL OESTE EN 17.0000 M CON LOTE 6, la cantidad de **$6,200.00 (SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL); 58.-** PREDIO URBANO. LOTE 8, MANZANA V-A, FRACCIONAMIENTO QUINTAS GUAYMAS, SUPERFICIE DE 119.000 M2. COLINDA AL NORTE EN 7.0000 M CON CALLE ALBATROS, AL SUR EN 7.0000 M CON LOTE 13, AL ESTE EN 17.0000 M CON LOTE 9 Y AL OESTE EN 17.0000 M CON LOTE 7, la cantidad de **$6,200.00 (SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL); 59.-** PREDIO URBANO. LOTE 9, MANZANA V-A, FRACCIONAMIENTO QUINTAS GUAYMAS, SUPERFICIE DE 119.000 M2. COLINDA AL NORTE EN 7.0000 M CON CALLE ALBATROS, AL SUR EN 7.0000 M CON LOTE 12, AL ESTE EN 17.0000 M CON LOTE 10 Y AL OESTE EN 17.0000 M CON LOTE 8, la cantidad de **$6,200.00 (SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL); 60.-** PREDIO URBANO. LOTE 10, MANZANA V-A, FRACCIONAMIENTO QUINTAS GUAYMAS, SUPERFICIE DE 119.000 M2. COLINDA AL NORTE EN 7.0000 M CON CALLE ALBATROS, AL SUR EN 7.0000 M CON LOTE 11, AL ESTE EN 17.0000 M CON CALLE CORMORAN Y AL OESTE EN 17.0000 M CON LOTE 9, la cantidad de **$6,200.00 (SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL); 61.-** PREDIO URBANO. LOTE 11, MANZANA V-A, FRACCIONAMIENTO QUINTAS GUAYMAS, SUPERFICIE DE 119.000 M2. COLINDA AL NORTE EN 7.0000 M CON LOTE 10, AL SUR EN 7.0000 M CON CALLE MARTIN PESCADOR, AL ESTE EN 17.0000 M CON CALLE CORMORAN Y AL OESTE EN 17.0000 M CON LOTE 12, la cantidad de **$6,200.00 (SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL); 62.-** PREDIO URBANO. LOTE 12, MANZANA V-A, FRACCIONAMIENTO QUINTAS GUAYMAS, SUPERFICIE DE 119.000 M2. COLINDA AL NORTE EN 7.0000 M CON LOTE 9, AL SUR EN 7.0000 M CON CALLE MARTIN PESCADOR, AL ESTE EN 17.0000 M CON LOTE 11 Y AL OESTE EN 17.0000 M CON LOTE 13, la cantidad de **$6,200.00 (SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL); 63.-** PREDIO URBANO. LOTE 13, MANZANA V-A, FRACCIONAMIENTO QUINTAS GUAYMAS, SUPERFICIE DE 119.000 M2. COLINDA AL NORTE EN 7.0000 M CON LOTE 8, AL SUR EN 7.0000 M CON CALLE MARTIN PESCADOR, AL ESTE EN 17.0000 M CON LOTE 12 Y AL OESTE EN 17.0000 M CON LOTE 14, la cantidad de **$6,200.00 (SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL); 64.-** PREDIO URBANO. LOTE 15, MANZANA V-A, FRACCIONAMIENTO QUINTAS GUAYMAS, SUPERFICIE DE 119.000 M2. COLINDA AL NORTE EN 7.0000 M CON LOTE 6, AL SUR EN 7.0000 M CON CALLE MARTIN PESCADOR, AL ESTE EN 17.0000 M CON LOTE 14 Y AL OESTE EN 17.0000 M CON LOTE 16, la cantidad de **$6,200.00 (SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL); 65.-** PREDIO URBANO. LOTE 16,

COPIA
Boletín Oficial y Archivo del Estado
Secretaría de Gobierno

MANZANA V-A, FRACCIONAMIENTO QUINTAS GUAYMAS, SUPERFICIE DE 119.000 M2. COLINDA AL NORTE EN 7.0000 M CON LOTE 5, AL SUR EN 7.0000 M CON CALLE MARTIN PESCADOR, AL ESTE EN 17.0000 M CON LOTE 15 Y AL OESTE EN 17.0000 M CON LOTE 17, la cantidad de **$180,300.00 (CIENTO OCHENTA MIL TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL); 66.-** PREDIO URBANO. LOTE 17, MANZANA V-A, FRACCIONAMIENTO QUINTAS GUAYMAS, SUPERFICIE DE 119.000 M2. COLINDA AL NORTE EN 7.0000 M CON LOTE 4, AL SUR EN 7.0000 M CON CALLE MARTIN PESCADOR, AL ESTE EN 17.0000 M CON LOTE 16 Y AL OESTE EN 17.0000 M CON LOTE 18, la cantidad de **$122,000.00 (CIENTO VEINTIDOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL); 67.-** PREDIO URBANO. LOTE 18, MANZANA V-A, FRACCIONAMIENTO QUINTAS GUAYMAS, SUPERFICIE DE 119.000 M2. COLINDA AL NORTE EN 7.0000 M CON LOTE 3, AL SUR EN 7.0000 M CON CALLE MARTIN PESCADOR, AL ESTE EN 17.0000 M CON LOTE 17 Y AL OESTE EN 17.0000 M CON LOTE 19, la cantidad de **$35,600.00 (TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL); 68.-** PREDIO URBANO. LOTE 1, MANZANA VI, FRACCIONAMIENTO QUINTAS GUAYMAS, SUPERFICIE DE 119.0000 M2. COLINDA AL NORTE EN 7.0000 M CON CALLE ALBATROS, AL SUR EN 7.0000 M CON LOTE 42, AL ESTE EN 17.0000 M CON LOTE 2 Y AL OESTE EN 17.0000 M CON CALLE CORMORAN, la cantidad de **$6,200.00 (SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL); 69.-** PREDIO URBANO. LOTE 2, MANZANA VI, FRACCIONAMIENTO QUINTAS GUAYMAS, SUPERFICIE DE 119.0000 M2. COLINDA AL NORTE EN 7.0000 M CON CALLE ALBATROS, AL SUR EN 7.0000 M CON LOTE 41, AL ESTE EN 17.0000 M CON LOTE 3 Y AL OESTE EN 17.0000 M CON LOTE 1, la cantidad de **$6,200.00 (SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL); 70.-** PREDIO URBANO. LOTE 3, MANZANA VI, FRACCIONAMIENTO QUINTAS GUAYMAS, SUPERFICIE DE 119.0000 M2. COLINDA AL NORTE EN 7.0000 M CON CALLE ALBATROS, AL SUR EN 7.0000 M CON LOTE 40, AL ESTE EN 17.0000 M CON LOTE 4 Y AL OESTE EN 17.0000 M CON LOTE 2, la cantidad de **$6,200.00 (SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL); 71.-** PREDIO URBANO. LOTE 4, MANZANA VI, FRACCIONAMIENTO QUINTAS GUAYMAS, SUPERFICIE DE 119.0000 M2. COLINDA AL NORTE EN 7.0000 M CON CALLE ALBATROS, AL SUR EN 7.0000 M CON LOTE 39, AL ESTE EN 17.0000 M CON LOTE 5 Y AL OESTE EN 17.0000 M CON LOTE 3, la cantidad de **$6,200.00 (SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL); 72.-** PREDIO URBANO. LOTE 5, MANZANA VI, FRACCIONAMIENTO QUINTAS GUAYMAS, SUPERFICIE DE 119.0000 M2. COLINDA AL NORTE EN 7.0000 M CON CALLE ALBATROS, AL SUR EN 7.0000 M CON LOTE 38, AL ESTE EN 17.0000 M CON LOTE 6 Y AL OESTE EN 17.0000 M CON LOTE 4, la cantidad de **$6,200.00 (SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL); 73.-** PREDIO URBANO. LOTE 6, MANZANA VI, FRACCIONAMIENTO QUINTAS GUAYMAS, SUPERFICIE DE 119.0000 M2. COLINDA AL NORTE EN 7.0000 M CON CALLE ALBATROS, AL SUR EN 7.0000 M CON LOTE 37, AL ESTE EN 17.0000 M CON LOTE 7 Y AL OESTE EN 17.0000 M CON LOTE 5, la cantidad de **$6,200.00 (SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS 100/00 MONEDA NACIONAL); 74.-** PREDIO URBANO. LOTE 7, MANZANA VI, FRACCIONAMIENTO QUINTAS GUAYMAS, SUPERFICIE DE 119.0000 M2. COLINDA AL NORTE EN 7.0000 M CON CALLE ALBATROS, AL SUR EN 7.0000 M CON LOTE 36, AL ESTE EN 17.0000 M CON LOTE 8 Y AL OESTE EN 17.0000 M CON LOTE 6, la cantidad de **$6,200.00 (SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL); 75.-** PREDIO URBANO. LOTE 8, MANZANA VI, FRACCIONAMIENTO QUINTAS GUAYMAS, SUPERFICIE DE 119.0000 M2. COLINDA AL NORTE EN 7.0000 M CON CALLE ALBATROS, AL SUR EN 7.0000 M CON LOTE 35, AL ESTE EN 17.0000 M CON LOTE 9 Y AL OESTE EN 17.0000 M CON LOTE 7, la cantidad de **$6,200.00 (SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL); 76.-** PREDIO URBANO. LOTE 9, MANZANA VI, FRACCIONAMIENTO QUINTAS GUAYMAS, SUPERFICIE DE 119.0000 M2. COLINDA AL NORTE EN 7.0000 M CON CALLE ALBATROS, AL SUR EN 7.0000 M CON LOTE 34, AL ESTE EN 17.0000 M CON LOTE 10 Y AL OESTE EN 17.0000 M CON LOTE 8, la cantidad de **$6,200.00 (SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL); 77.-** PREDIO URBANO. LOTE 10, MANZANA VI, FRACCIONAMIENTO QUINTAS GUAYMAS, SUPERFICIE DE 119.0000 M2. COLINDA AL NORTE EN 7.0000 M CON CALLE ALBATROS, AL SUR EN 7.0000 M CON LOTE 33, AL ESTE EN 17.0000 M CON LOTE 11 Y AL OESTE EN 17.0000 M CON LOTE 9, la cantidad de **$6,200.00 (SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL); 78.-** PREDIO URBANO. LOTE 19, MANZANA VI, FRACCIONAMIENTO QUINTAS GUAYMAS, SUPERFICIE DE 119.0000 M2. COLINDA AL NORTE EN 17.0000 M CON LOTE 18, AL SUR EN 17.0000 M CON LOTE 20, AL ESTE EN 7.0000 M CON CALLE TILDILLO Y AL OESTE EN 7.0000 M CON LOTE 31, la cantidad de **$36,200.00**

COPIA
Secretaría de Gobierno
Boletín Oficial y Archivo del Estado

(TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL); 79.- PREDIO URBANO. LOTE 20, MANZANA VI, FRACCIONAMIENTO QUINTAS GUAYMAS, SUPERFICIE DE 119.0000 M2. COLINDA AL NORTE EN 17.0000 M CON LOTE 19, AL SUR EN 17.0000 M CON LOTE 21, AL ESTE EN 7.0000 M CON CALLE TILDILLO Y AL OESTE EN 7.0000 M CON LOTE 30, la cantidad de **$36,200.00 (TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL); 80.-** PREDIO URBANO. LOTE 21, MANZANA VI, FRACCIONAMIENTO QUINTAS GUAYMAS, SUPERFICIE DE 119.0000 M2. COLINDA AL NORTE EN 17.0000 M CON LOTE 20, AL SUR EN 17.0000 M CON LOTE 22, AL ESTE EN 7.0000 M CON CALLE TILDILLO Y AL OESTE EN 7.0000 M CON LOTE 29, la cantidad de **$36,200.00 (TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL); 81.-** PREDIO URBANO. LOTE 22, MANZANA VI, FRACCIONAMIENTO QUINTAS GUAYMAS, SUPERFICIE DE 119.0000 M2. COLINDA AL NORTE EN 17.0000 M CON LOTE 21, AL SUR EN 17.0000 M CON LOTE 23, AL ESTE EN 7.0000 M CON CALLE TILDILLO Y AL OESTE EN 7.0000 M CON LOTE 28, la cantidad de **$36,200.00 (TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL); 82.-** PREDIO URBANO. LOTE 23, MANZANA VI, FRACCIONAMIENTO QUINTAS GUAYMAS, SUPERFICIE DE 119.0000 M2. COLINDA AL NORTE EN 17.0000 M CON LOTE 22, AL SUR EN 17.0000 M CON LOTE 24, AL ESTE EN 7.0000 M CON CALLE TILDILLO Y AL OESTE EN 7.0000 M CON LOTE 27, la cantidad de **$36,200.00 (TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL); 83.-** PREDIO URBANO. LOTE 24, MANZANA VI, FRACCIONAMIENTO QUINTAS GUAYMAS, SUPERFICIE DE 119.0000 M2. COLINDA AL NORTE EN 17.0000 M CON LOTE 23, AL SUR EN 17.0000 M CON CALLE GAVIOTA, AL ESTE EN 7.0000 M CON CALLE TILDILLO Y AL OESTE EN 17.0000 M CON LOTE 25 Y AL OESTE EN 7.0000 M CON LOTE 26, la cantidad de **$36,200.00 (TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL); 84.-** PREDIO URBANO. LOTE 25, MANZANA VI, FRACCIONAMIENTO QUINTAS GUAYMAS, SUPERFICIE DE 161.3300 M2. COLINDA AL NORTE EN 17.0000 M CON LOTE 26, AL SUR EN 18.0320 M CON CALLE GAVIOTA, AL ESTE EN 7.0000 M CON LOTE 24 Y AL OESTE EN 11.9800 M CON CALLE PINGÜINO, la cantidad de **$56,700.00 (CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL); 85.-** PREDIO URBANO. LOTE 26, MANZANA VI, FRACCIONAMIENTO QUINTAS GUAYMAS, SUPERFICIE DE 119.0000 M2. COLINDA AL NORTE EN 17.0000 M CON LOTE 27, AL SUR EN 17.0000 M CON LOTE 25, AL ESTE EN 7.0000 M CON LOTE 24 Y AL OESTE EN 7.0000 M CON CALLE PINGÜINO, la cantidad de **$6,200.00 (SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL); 86.-** PREDIO URBANO. LOTE 27, MANZANA VI, FRACCIONAMIENTO QUINTAS GUAYMAS, SUPERFICIE DE 119.0000 M2. COLINDA AL NORTE EN 17.0000 M CON LOTE 28, AL SUR EN 17.0000 M CON LOTE 26, AL ESTE EN 7.0000 M CON LOTE 23 Y AL OESTE EN 7.0000 M CON CALLE PINGÜINO, la cantidad de **$6,200.00 (SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL); 87.-** PREDIO URBANO. LOTE 28, MANZANA VI, FRACCIONAMIENTO QUINTAS GUAYMAS, SUPERFICIE DE 119.0000 M2. COLINDA AL NORTE EN 17.0000 M CON LOTE 29, AL SUR EN 17.0000 M CON LOTE 17, AL ESTE EN 7.0000 M CON LOTE 22 Y AL OESTE EN 7.0000 M CON CALLE PINGÜINO, la cantidad de **$6,200.00 (SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL); 88.-** PREDIO URBANO. LOTE 29, MANZANA VI, FRACCIONAMIENTO QUINTAS GUAYMAS, SUPERFICIE DE 119.0000 M2. COLINDA AL NORTE EN 17.0000 M CON LOTE 30, AL SUR EN 17.0000 M CON LOTE 28, AL ESTE EN 7.0000 M CON LOTE 21 Y AL OESTE EN 7.0000 M CON CALLE PINGÜINO, la cantidad de **$6,200.00 (SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL); 89.-** PREDIO URBANO. LOTE 30, MANZANA VI, FRACCIONAMIENTO QUINTAS GUAYMAS, SUPERFICIE DE 119.0000 M2. COLINDA AL NORTE EN 17.0000 M CON LOTE 31, AL SUR EN 17.0000 M CON LOTE 29, AL ESTE EN 7.0000 M CON LOTE 20 Y AL OESTE EN 7.0000 M CON CALLE PINGÜINO, la cantidad de **$6,200.00 (SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL); 90.-** PREDIO URBANO. LOTE 31, MANZANA VI, FRACCIONAMIENTO QUINTAS GUAYMAS, SUPERFICIE DE 119.0000 M2. COLINDA AL NORTE EN 17.0000 M CON CALLE LOTE 32, AL SUR EN 17.0000 M CON LOTE 30, AL ESTE EN 7.0000 M CON LOTE 19 Y AL OESTE EN 7.0000 M CON CALLE PINGÜINO, la cantidad de **$6,200.00 (SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL); 91.-** PREDIO URBANO. LOTE 32, MANZANA VI, FRACCIONAMIENTO QUINTAS GUAYMAS, SUPERFICIE DE 119.0000 M2. COLINDA AL NORTE EN 17.0000 M CON LOTE 33, AL SUR EN 17.0000 M CON LOTE 31, AL ESTE EN 7.0000 M CON LOTE 18 Y AL OESTE EN 7.0000 M CON CALLE PINGÜINO, la cantidad de **$6,200.00 (SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL); 92.-** PREDIO URBANO. LOTE 33, MANZANA VI, FRACCIONAMIENTO QUINTA GUAYMAS, SUPERFICIE DE 550.6190 M2. COLINDA AL

COPIA
Secretaría de Gobierno
Boletín Oficial y Archivo del Estado

NORTE EN 7.0000 M CON LOTE 10, AL NORTE 7.0000 M CON LOTE 11, AL NORTE 6.8900 M CON LOTE 12, AL NORTE EN 7.0000 M CON LOTE 14, AL SUR EN 17.0000 M CON LOTE 32, AL SUR EN 8.3370 M CON CALLE PINGÜINO, AL ESTE EN 7.0000 M CON LOTE 17, AL ESTE EN 7.0000 M CON LOTE 16, AL ESTE EN 3.7800 M CON LOTE 15 Y AL OESTE EN 17.0000 M CON LOTE 34, la cantidad de **$28,900.00 (VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL); 93.-** PREDIO URBANO. LOTE 34, MANZANA VI, FRACCIONAMIENTO QUINTAS GUAYMAS, SUPERFICIE DE 119.0000 M2. COLINDA AL NORTE EN 7.0000 M CON LOTE 9, AL SUR EN 7.0000 M CON CALLE MARTIN PESCADOR, AL ESTE EN 17.0000 M CON LOTE 33 Y AL OESTE EN 17.0000 M CON LOTE 35, la cantidad de **$6,200.00 (SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL); 94.-** PREDIO URBANO. LOTE 35, MANZANA VI, FRACCIONAMIENTO QUINTAS GUAYMAS, SUPERFICIE DE 119.0000 M2. COLINDA AL NORTE EN 7.0000 M CON LOTE 8, AL SUR EN 7.0000 M CON CALLE MARTIN PESCADOR, AL ESTE EN 17.0000 M CON LOTE 34 Y AL OESTE EN 17.0000 M CON LOTE 36, la cantidad de **$6,200.00 (SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL); 95.-** PREDIO URBANO. LOTE 36, MANZANA VI, FRACCIONAMIENTO QUINTAS GUAYMAS, SUPERFICIE DE 119.0000 M2. COLINDA AL NORTE EN 7.0000 M CON LOTE 7, AL SUR EN 7.0000 M CON CALLE MARTIN PESCADOR, AL ESTE EN 17.0000 M CON LOTE 35 Y AL OESTE EN 17.0000 M CON LOTE 37, la cantidad de **$6,200.00 (SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL); 96.-** PREDIO URBANO. LOTE 37, MANZANA VI, FRACCIONAMIENTO QUINTAS GUAYMAS, SUPERFICIE DE 119.0000 M2. COLINDA AL NORTE EN 7.0000 M CON LOTE 6, AL SUR EN 7.0000 M CON CALLE MARTIN PESCADOR, AL ESTE EN 17.0000 M CON LOTE 36 Y AL OESTE EN 17.0000 M CON LOTE 38, la cantidad de **$6,200.00 (SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL); 97.-** PREDIO URBANO. LOTE 38, MANZANA VI, FRACCIONAMIENTO QUINTAS GUAYMAS, SUPERFICIE DE 119.0000 M2. COLINDA AL NORTE EN 7.0000 M CON LOTE 5, AL SUR EN 7.0000 M CON CALLE MARTIN PESCADOR, AL ESTE EN 17.0000 M CON LOTE 37 Y AL OESTE EN 17.0000 M CON LOTE 39, la cantidad de **$6,200.00 (SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL); 98.-** PREDIO URBANO. LOTE 39, MANZANA VI, FRACCIONAMIENTO QUINTAS GUAYMAS, SUPERFICIE DE 119.0000 M2. COLINDA AL NORTE EN 7.0000 M CON LOTE 4, AL SUR EN 7.0000 M CON CALLE MARTIN PESCADOR, AL ESTE EN 17.0000 M CON LOTE 38 Y AL OESTE EN 17.0000 M CON LOTE 40, la cantidad de **$6,200.00 (SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL); 99.-** PREDIO URBANO. LOTE 40, MANZANA VI, FRACCIONAMIENTO QUINTAS GUAYMAS, SUPERFICIE DE 119.0000 M2. COLINDA AL NORTE EN 7.0000 M CON LOTE 3, AL SUR EN 7.0000 M CON CALLE MARTIN PESCADOR, AL ESTE EN 17.0000 M CON LOTE 39 Y AL OESTE EN 17.0000 M CON LOTE 41, la cantidad de **$6,200.00 (SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL); 100.-** PREDIO URBANO. LOTE 41, MANZANA VI, FRACCIONAMIENTO QUINTAS GUAYMAS, SUPERFICIE DE 119.0000 M2. COLINDA AL NORTE EN 7.0000 M CON LOTE 2, AL SUR EN 7.0000 M CON CALLE MARTIN PESCADOR, AL ESTE EN 17.0000 M CON LOTE 40 Y AL OESTE EN 17.0000 M CON LOTE 42, la cantidad de **$6,200.00 (SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL); 101.-** PREDIO URBANO. LOTE 42, MANZANA VI, FRACCIONAMIENTO QUINTAS GUAYMAS, SUPERFICIE DE 119.0000 M2. COLINDA AL NORTE EN 7.0000 M CON LOTE 1, AL SUR EN 7.0000 M CON CALLE MARTIN PESCADOR, AL ESTE EN 17.0000 M CON LOTE 41 Y AL OESTE EN 17.0000 M CON CALLE CORMORAN, la cantidad de **$6,200.00 (SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL); 102.-** PREDIO URBANO. LOTE 1, MANZANA VII, FRACCIONAMIENTO QUINTAS GUAYMAS, SUPERFICIE DE 62.8320 M2. COLINDA AL NORTE EN 18.3940 M CON GUANAY, AL SUR EN 17.0000 M CON LOTE 2, AL OESTE EN 7.0000 M CON LOTE 3 Y AL ESTE CON PROPIEDAD PRIVADA, la cantidad de **$25,100.00 (VEINTICINCO MIL CIEN PESOS MONEDA NACIONAL); 103.-** PREDIO URBANO. LOTE 2, MANZANA VII, FRACCIONAMIENTO QUINTAS GUAYMAS, SUPERFICIE DE 119.0000 M2. COLINDA AL NORTE EN 17.0000 M CON LOTE 1, AL SUR EN 17.0000 M CON CALLE TILDILLO, AL ESTE EN 7.0000 M CON PROPIEDAD PRIVADA Y AL OESTE 7.0000 M CON LOTE 3, la cantidad de **$169,200.00 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL) 104.-** PREDIO URBANO. LOTE 3, MANZANA VII, FRACCIONAMIENTO QUINTAS GUAYMAS, SUPERFICIE DE 119.0000 M2. COLINDA AL NORTE EN 17.0000 M CON LOTE 2, AL SUR EN 17.0000 M CON LOTE 4, AL ESTE EN 7.0000 M CON PROPIEDAD PRIVADA Y AL OESTE EN 7.0000 M CON CALLE TILDILLO, la cantidad de **$134,200.00 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL); 105.-** PREDIO URBANO. LOTE 4, MANZANA VII, FRACCIONAMIENTO QUINTAS GUAYMAS,

COPIA
Boletín Oficial y Archivo del Estado
Secretaría de Gobierno

FRACCIONAMIENTO QUINTAS GUAYMAS, SUPERFICIE DE 119.0000 M2. COLINDA AL NORTE EN 17.0000 M CON LOTE 16, AL SUR EN 17.0000 M CON LOTE 18, AL ESTE EN 7.0000 M CON PROPIEDAD PRIVADA Y AL OESTE EN 7.0000 M CON CALLE TILDILLO, la cantidad de **$228,600.00 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL); 119.-** PREDIO URBANO. LOTE 18, MANZANA VII, FRACCIONAMIENTO QUINTAS GUAYMAS, SUPERFICIE DE 119.0000 M2. COLINDA AL NORTE EN 17.0000 M CON LOTE 17, AL SUR EN 17.0000 M CON LOTE 19, AL ESTE EN 7.0000 M CON PROPIEDAD PRIVADA Y AL OESTE EN 7.0000 M CON CALLE TILDILLO, la cantidad de **$176,300.00 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL); 120.-** PREDIO URBANO. LOTE 19, MANZANA VII, FRACCIONAMIENTO QUINTAS GUAYMAS, SUPERFICIE DE 119.0000 M2. COLINDA AL NORTE EN 17.0000 M CON LOTE 18, AL SUR EN 17.0000 M CON LOTE 20, AL ESTE EN 7.0000 M CON PROPIEDAD PRIVADA Y AL OESTE EN 7.0000 M CON CALLE TILDILLO, la cantidad de **$152,100.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CIEN PESOS MONEDA NACIONAL); 121.-** PREDIO URBANO. LOTE 20, MANZANA VII, FRACCIONAMIENTO QUINTAS GUAYMAS, SUPERFICIE DE 86.9550 M2. COLINDA AL NORTE EN 17.0000 M CON LOTE 19, AL SUR EN 20.6500 M CON CARRETERA A MIRAMAR, AL OESTE EN 10.23 M CON CALLE TILDILLO, Y AL ESTE CON PROPIEDAD PRIVADA, la cantidad de **$34,700.00 (TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL); 122.-** PREDIO URBANO. LOTE 1, MANZANA IX, FRACCIONAMIENTO QUINTAS GUAYMAS, SUPERFICIE DE 136.0000 M2. COLINDA AL NORTE EN 8.0000 M CON CALLE GAVIOTA, AL SUR EN 8.0000 M CON LOTE 22, AL ESTE EN 17.0000 M CON LOTE 2 Y AL OESTE EN 17.0000 M CON CALLE PELICANO, la cantidad de **$54,300.00 (CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL); 123.-** PREDIO URBANO. LOTE 2, MANZANA IX, FRACCIONAMIENTO QUINTAS GUAYMAS, SUPERFICIE DE 119.0000 M2. COLINDA AL NORTE EN 7.0000 M CON CALLE GAVIOTA, AL SUR EN 7.0000 M CON LOTE 2, AL OESTE EN 17.0000 M CON LOTE 1 Y AL ESTE EN 17.0000 M CON LOTE, la cantidad de **$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL); 124.-** PREDIO URBANO. LOTE 3, MANZANA IX, FRACCIONAMIENTO QUINTAS GUAYMAS, SUPERFICIE DE 119.0000 M2. COLINDA AL NORTE EN 7.0000 M CON CALLE GAVIOTA, AL SUR EN 7.0000 M CON LOTE 20, AL ESTE EN 17.0000 M CON LOTE 4 Y AL OESTE EN 17.0000 M CON LOTE 2, la cantidad de **$47,500.00 (CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL); 125.-** PREDIO URBANO. LOTE 4, MANZANA IX, FRACCIONAMIENTO QUINTAS GUAYMAS, SUPERFICIE DE 119.0000 M2. COLINDA AL NORTE EN 7.0000 M CON CALLE GAVIOTA, AL SUR EN 7.0000 M CON LOTE 19, AL ESTE EN 17.0000 M CON LOTE 5 Y AL OESTE EN 17.0000 M CON LOTE 3, la cantidad de **$47,500.00 (CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL); 126.-** PREDIO URBANO. LOTE 5, MANZANA IX, FRACCIONAMIENTO QUINTAS GUAYMAS, SUPERFICIE DE 119.0000 M2. COLINDA AL NORTE EN 7.0000 M CON CALLE GAVIOTA, AL SUR EN 7.0000 M CON LOTE 18, AL OESTE EN 17.0000 M CON LOTE 4 Y AL ESTE EN 17.0000 M CON LOTE 6, la cantidad de **$47,500.00 (CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL) 127.-** PREDIO URBANO. LOTE 6, MANZANA IX, FRACCIONAMIENTO QUINTAS GUAYMAS, SUPERFICIE DE 119.0000 M2. COLINDA AL NORTE EN 7.0000 M CON CALLE GAVIOTA, AL SUR EN 7.0000 M CON LOTE 17, AL OESTE EN 17.0000 M CON LOTE 5 Y AL ESTE EN 17.0000 M CON LOTE 7, la cantidad de **$111,500.00 (CIENTO ONCE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL); 128.-** PREDIO URBANO. LOTE 7, MANZANA IX, FRACCIONAMIENTO QUINTAS GUAYMAS, SUPERFICIE DE 119.0000 M2. COLINDA AL NORTE EN 7.0000 M CON CALLE GAVIOTA, AL SUR EN 7.0000 M CON LOTE 16, AL ESTE EN 17.0000 M CON LOTE 8 Y AL OESTE EN 17.0000 M CON LOTE 6, la cantidad de **$111,500.00 (CIENTO ONCE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL); 129.-** PREDIO URBANO. LOTE 8, MANZANA IX, FRACCIONAMIENTO QUINTAS GUAYMAS, SUPERFICIE DE 119.0000 M2. COLINDA AL NORTE EN 7.0000 M CON CALLE GAVIOTA, AL SUR EN 7.0000 M CON LOTE 15, AL ESTE EN 17.0000 M CON LOTE 9 Y AL OESTE EN 17.0000 M CON LOTE 7, la cantidad de **$87,500.00 (OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL); 130.-** PREDIO URBANO. LOTE 9, MANZANA IX, FRACCIONAMIENTO QUINTAS GUAYMAS, SUPERFICIE DE 119.0000 M2. COLINDA AL NORTE EN 7.0000 M CON CALLE GAVIOTA, AL SUR EN 7.0000 M CON LOTE 14, AL OESTE EN 17.0000 M CON LOTE 8 Y AL ESTE EN 17.0000 M CON LOTE 10, la cantidad de **$94,500.00 (NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL); 131.-** PREDIO URBANO. LOTE 10, MANZANA IX, FRACCIONAMIENTO QUINTAS GUAYMAS, SUPERFICIE DE

COPIA
Boletín Oficial y Archivo del Estado
Secretaría de Gobierno

119.0000 M2. COLINDA AL NORTE EN 7.0000 M CON CALLE GAVIOTA, AL SUR EN 7.0000 M CON LOTE 13, AL OESTE EN 17.0000 M CON LOTE 9 Y AL ESTE EN 17.0000 M CON LOTE 11, la cantidad de **$47,500.00 (CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL); 132.-** PREDIO URBANO. LOTE 11 MANZANA IX, FRACCIONAMIENTO QUINTAS GUAYMAS, SUPERFICIE DE 136.0000 M2. COLINDA AL NORTE EN 8.0000 M CON CALLE GAVIOTA, AL SUR EN 8.0000 M CON LOTE 12, AL OESTE EN 17.0000 M CON LOTE 10 Y AL ESTE EN 17.0000 M CON CALLE PINGÜINO, la cantidad de **$54,300.00 (CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL); 133.-** PREDIO URBANO. LOTE 12, MANZANA IX, FRACCIONAMIENTO QUINTAS GUAYMAS, SUPERFICIE DE 136.0000 M2. COLINDA AL NORTE EN 8.0000 M CON LOTE 11, AL SUR EN 8.0000 M CON CALLE PATO BUZO, AL OESTE EN 17.0000 M CON LOTE 13 Y AL ESTE EN 17.0000 M CON CALLE PINGÜINO, la cantidad de **$54,300.00 (CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL); 134.-** PREDIO URBANO. LOTE 13, MANZANA IX, FRACCIONAMIENTO QUINTAS GUAYMAS, SUPERFICIE DE 119.0000 M2. COLINDA AL NORTE EN 7.0000 M CON LOTE 10, AL SUR EN 7.0000 M CON CALLE PATO BUZO, AL OESTE EN 17.0000 M CON LOTE 14 Y AL ESTE EN 17.0000 M CON LOTE 12, la cantidad de **$291,800.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL); 135.-** PREDIO URBANO. LOTE 14, MANZANA IX, FRACCIONAMIENTO QUINTAS GUAYMAS, SUPERFICIE DE 119.0000 M2. COLINDA AL NORTE EN 7.0000 M CON LOTE 9, AL SUR EN 7.0000 M CON CALLE PATO BUZO, AL OESTE EN 17.0000 M CON LOTE 15 Y AL ESTE EN 17.0000 M CON LOTE 13, la cantidad de **$203,000.00 (DOSCIENTOS TRES MIL PESOS MONEDA NACIONAL); 136.-** PREDIO URBANO. LOTE 15, MANZANA IX, FRACCIONAMIENTO QUINTAS GUAYMAS, SUPERFICIE DE 119.0000 M2. COLINDA AL NORTE EN 7.0000 M CON LOTE 8, AL SUR EN 7.0000 M CON CALLE PATO BUZO, AL OESTE EN 17.0000 M CON LOTE 16 Y AL ESTE EN 17.0000 M CON LOTE 14, la cantidad de **$47,500.00 (CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL); 137.-** PREDIO URBANO. LOTE 16, MANZANA IX, FRACCIONAMIENTO QUINTAS GUAYMAS, SUPERFICIE DE 119.0000 M2. COLINDA AL NORTE EN 7.0000 M CON LOTE 7, AL SUR EN 7.0000 M CON CALLE PATO BUZO, AL OESTE EN 17.0000 M CON LOTE 17 Y AL ESTE EN 17.0000 M CON LOTE 15, la cantidad de **$47,500.00 (CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL); 138.-** PREDIO URBANO. LOTE 17, MANZANA IX, FRACCIONAMIENTO QUINTAS GUAYMAS, SUPERFICIE DE 119.0000 M2. COLINDA AL NORTE EN 7.0000 M CON LOTE 6, AL SUR EN 7.0000 M CON CALLE PATO BUZO, AL OESTE EN 17.0000 M CON LOTE 18 Y AL ESTE EN 17.0000 M CON LOTE 16, la cantidad de **$47,500.00 (CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL); 139.-** PREDIO URBANO. LOTE 18, MANZANA IX, FRACCIONAMIENTO QUINTAS GUAYMAS, SUPERFICIE DE 119.0000 M2. COLINDA AL NORTE EN 7.0000 M CON LOTE 15, AL SUR EN 7.0000 M CON CALLE PATO BUZO, AL OESTE EN 17.0000 M CON LOTE 19 Y AL ESTE EN 17.0000 M CON LOTE 17, la cantidad de **$47,500.00 (CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL); 140.-** PREDIO URBANO. LOTE 19, MANZANA IX, FRACCIONAMIENTO QUINTAS GUAYMAS, SUPERFICIE DE 119.0000 M2. COLINDA AL NORTE EN 7.0000 M CON LOTE 4, AL SUR EN 7.0000 M CON CALLE PATO BUZO, AL OESTE EN 17.0000 M CON LOTE 20 Y AL ESTE EN 17.0000 M CON LOTE 18, la cantidad de **$47,500.00 (CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL); 141.-** PREDIO URBANO. LOTE 20, MANZANA IX, FRACCIONAMIENTO QUINTAS GUAYMAS, SUPERFICIE DE 119.0000 M2. COLINDA AL NORTE EN 7.0000 M CON LOTE 3, AL SUR EN 7.0000 M CON CALLE PATO BUZO, AL OESTE EN 17.0000 M CON LOTE 21 Y AL ESTE EN 17.0000 M CON LOTE 19, la cantidad de **$47,500.00 (CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL); 142.-** PREDIO URBANO. LOTE 21, MANZANA IX, FRACCIONAMIENTO QUINTAS GUAYMAS, SUPERFICIE DE 119.0000 M2. COLINDA AL NORTE EN 7.0000 M CON LOTE 2, AL SUR EN 7.0000 M CON CALLE PATO BUZO, AL OESTE EN 17.0000 M CON LOTE 22 Y AL ESTE EN 17.0000 M CON LOTE 20, la cantidad de **$47,500.00 (CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL); 143.-** PREDIO URBANO. LOTE 22, MANZANA IX, FRACCIONAMIENTO QUINTAS GUAYMAS, SUPERFICIE DE 136.0000 M2. COLINDA AL NORTE EN 9.0000 M CON LOTE 1, AL SUR EN 8.0000 M CON CALLE PATO BUZO, AL OESTE EN 17.0000 M CON CALLE PELICANO Y AL ESTE EN 17.0000 M CON LOTE 21, la cantidad de **$71,400.00 (SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL); 144.-** PREDIO URBANO. LOTE 1, MANZANA XI, FRACCIONAMIENTO QUINTAS GUAYMAS, SUPERFICIE DE 39.4820 M2. COLINDA AL NORTE EN 17.0000 M CON LOTE 2, AL SUR

COPIA
Secretaría de Gobierno
Boletín Oficial y Archivo del Estado

SUPERFICIE DE 119.0000 M2. COLINDA AL NORTE EN 17.0000 M CON LOTE 3, AL SUR EN 17.0000 M CON LOTE 5, AL ESTE EN 7.0000 M CON PROPIEDAD PARTICULAR Y AL OESTE EN 7.0000 M CON CALLE TILDILLO, la cantidad de **$163,200.00 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL); 106.-** PREDIO URBANO. LOTE 5, MANZANA VII, FRACCIONAMIENTO QUINTAS GUAYMAS, SUPERFICIE DE 119.0000 M2. COLINDA AL NORTE EN 17.0000 M CON LOTE 4, AL SUR EN 17.0000 M CON LOTE 6, AL ESTE EN 7.0000 M CON PROPIEDAD PRIVADA Y AL OESTE EN 7.0000 M CON CALLE TILDILLO, la cantidad de **$168,000.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA NACIONAL) 107.-** PREDIO URBANO. LOTE 6, MANZANA VII, FRACCIONAMIENTO QUINTAS GUAYMAS, SUPERFICIE DE 119.0000 M2. COLINDA AL NORTE EN 17.0000 M CON LOTE 5, AL SUR EN 17.0000 M CON LOTE 7, AL ESTE EN 7.0000 M CON PROPIEDAD PRIVADA Y AL OESTE EN 7.0000 CON CALLE TILDILLO, la cantidad de **$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL); 108.-** PREDIO URBANO. LOTE 7, MANZANA VII, FRACCIONAMIENTO QUINTAS GUAYMAS, SUPERFICIE DE 119.0000 M2. COLINDA AL NORTE EN 17.0000 M CON LOTE 6, AL SUR EN 17.0000 M CON LOTE 8, AL ESTE EN 7.0000 M CON PROPIEDAD PRIVADA Y AL OESTE EN 7.0000 M CON CALLE TILDILLO, la cantidad de **$161,500.00 (CIENTO SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL); 109.-** PREDIO URBANO. LOTE 8, MANZANA VII, FRACCIONAMIENTO QUINTAS GUAYMAS, SUPERFICIE DE 119.0000 M2. COLINDA AL NORTE EN 17.0000 M CON LOTE 7, AL SUR EN 17.0000 M CON LOTE 9, AL ESTE EN 7.0000 M CON PROPIEDAD PRIVADA Y AL OESTE EN 7.0000 M CON CALLE TILDILLO, la cantidad de **$228,300.00 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL); 110.-** PREDIO URBANO. LOTE 9, MANZANA VII, FRACCIONAMIENTO QUINTAS GUAYMAS, SUPERFICIE DE 119.0000 M2. COLINDA AL NORTE EN 17.0000 M CON LOTE 8, AL SUR EN 17.0000 M CON LOTE 10, AL ESTE EN 7.0000 M CON PROPIEDAD PRIVADA Y AL OESTE EN 7.0000 M CON CALLE TILDILLO, la cantidad de **$167,200.00 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL); 111.-** PREDIO URBANO. LOTE 10, MANZANA VII, FRACCIONAMIENTO QUINTAS GUAYMAS, SUPERFICIE DE 119.0000 M2. COLINDA AL NORTE EN 17.0000 M CON LOTE 9, AL SUR EN 17.0000 M CON LOTE 11, AL ESTE EN 7.0000 M CON PROPIEDAD PRIVADA Y AL OESTE EN 7.0000 M CON CALLE TILDILLO, la cantidad de **$217,000.00 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS MONEDA NACIONAL); 112.-** PREDIO URBANO. LOTE 11, MANZANA VII, FRACCIONAMIENTO QUINTAS GUAYMAS, SUPERFICIE DE 119.0000 M2. COLINDA AL NORTE EN 17.0000 M CON LOTE 10, AL SUR EN 17.0000 M CON LOTE 12, AL ESTE EN 7.0000 M CON PROPIEDAD PRIVADA Y AL OESTE EN 7.0000 M CON CALLE TILDILLO, la cantidad de **$217,000.00 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS MONEDA NACIONAL); 113.-** PREDIO URBANO. LOTE 12, MANZANA VII, FRACCIONAMIENTO QUINTAS GUAYMAS, SUPERFICIE DE 119.0000 M2. COLINDA AL NORTE EN 17.0000 M CON LOTE 11, AL SUR EN 17.0000 M CON LOTE 13, AL ESTE EN 7.0000 M CON PROPIEDAD PRIVADA Y AL OESTE EN 7.0000 M CON CALLE TILDILLO, la cantidad de **$186,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA NACIONAL); 114.-** PREDIO URBANO. LOTE 13, MANZANA VII, FRACCIONAMIENTO QUINTAS GUAYMAS, SUPERFICIE DE 119.0000 M2. COLINDA AL NORTE EN 17.0000 M CON LOTE 12, AL SUR EN 17.0000 M CON LOTE 14, AL ESTE EN 7.0000 M CON PROPIEDAD PRIVADA Y AL OESTE EN 7.0000 M CON CALLE TILDILLO, la cantidad de **$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL); 115.-** PREDIO URBANO. LOTE 14, MANZANA VII, FRACCIONAMIENTO QUINTAS GUAYMAS, SUPERFICIE DE 119.0000 M2. AL NORTE CON LOTE 13, AL SUR EN 17.0000 M CON LOTE 15, AL ESTE EN 7.0000 M CON PROPIEDAD PRIVADA Y AL OESTE EN 7.0000 M CON CALLE TILDILLO, la cantidad de **$189,600.00 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL); 116.-** PREDIO URBANO. LOTE 15, MANZANA VII, FRACCIONAMIENTO QUINTAS GUAYMAS, SUPERFICIE DE 119.0000 M2. COLINDA AL NORTE EN 17.0000 M CON LOTE 14, AL SUR EN 17.0000 M CON LOTE 16, AL ESTE EN 7.0000 M CON PROPIEDAD PRIVADA Y AL OESTE EN 7.0000 M CON CALLE TILDILLO, la cantidad de **$189,600.00 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL); 117.-** PREDIO URBANO. LOTE 16, MANZANA VII, FRACCIONAMIENTO QUINTAS GUAYMAS, SUPERFICIE DE 119.0000 M2. COLINDA AL NORTE EN 17.0000 M CON LOTE 15, AL SUR EN 17.0000 M CON LOTE 17, AL ESTE EN 7.0000 M CON PROPIEDAD PRIVADA Y AL OESTE EN 7.0000 M CON CALLE TILDILLO, la cantidad de **$194,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA NACIONAL); 118.-** PREDIO URBANO. LOTE 17, MANZANA VII,

COPIA
Secretaría de Gobierno
Boletín Oficial y Archivo del Estado

EN 18.0320 M CON CARRETERA A MIRAMAR, AL OESTE EN 4.6450 M CON CALLE GARCETA Y AL ESTE EN 1.0000 M CON LOTE 11, la cantidad de **$77,700.00 (SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL); 145.-** PREDIO URBANO. LOTE 2, MANZANA XI, FRACCIONAMIENTO QUINTAS GUAYMAS, SUPERFICIE DE 119.0000 M2. COLINDA AL NORTE EN 17.0000 M CON LOTE 3, AL SUR EN 17.0000 M CON LOTE 1, AL OESTE EN 7.0000 M CON CALLE GARCETA Y AL ESTE EN 7.0000 M CON LOTE 11, la cantidad de **$165,600.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL); 146.-** PREDIO URBANO. LOTE 3, MANZANA XI, FRACCIONAMIENTO QUINTAS GUAYMAS, SUPERFICIE DE 119.0000 M2. COLINDA AL NORTE EN 17.0000 M CON LOTE 4, AL SUR EN 17.0000 M CON LOTE 2, AL OESTE EN 7.0000 M CON CALLE GARCETA Y AL ESTE EN 7.0000 M CON LOTE 10, la cantidad de **$94,000.00 (NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA NACIONAL); 147.-** PREDIO URBANO. LOTE 4, MANZANA XI, FRACCIONAMIENTO QUINTAS GUAYMAS, SUPERFICIE DE 119.0000 M2. COLINDA AL NORTE EN 17.0000 M CON LOTE 5, AL SUR EN 17.0000 M CON LOTE 3, AL OESTE EN 7.0000 M CON CALLE GARCETA Y AL ESTE EN 7.0000 M CON LOTE 9, la cantidad de **$115,700.00 (CIENTO QUINCE MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL); 148.-** PREDIO URBANO. LOTE 5, MANZANA XI, QUINTAS GUAYMAS, SUPERFICIE DE 119.0000 M2. COLINDA AL NORTE EN 17.0000 M CON LOTE 6, AL SUR EN 17.0000 M CON LOTE 4, AL OESTE EN 7.0000 M CON CALLE GARCETA Y AL ESTE EN 7.0000 M CON LOTE 8, la cantidad de **$90,900.00 (NOVENTA MIL NOVECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL); 149.-** PREDIO URBANO. LOTE 6, MANZANA XI, FRACCIONAMIENTO QUINTAS GUAYMAS, SUPERFICIE DE 119.0000 M2. COLINDA AL NORTE EN 17.0000 M CON CALLE PATO BUZO, AL SUR EN 17.0000 M CON LOTE 5, AL OESTE EN 7.0000 M CON CALLE GARCETA Y AL ESTE EN 7.0000 M CON LOTE 7, la cantidad de **$327,600.00 (TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL); 150.-** PREDIO URBANO. LOTE 7, MANZANA XI, FRACCIONAMIENTO QUINTAS GUAYMAS, SUPERFICIE DE 119.0000 M2. COLINDA AL NORTE EN 17.0000 M CON PATO BUZO, AL SUR EN 17.0000 M CON LOTE 8, AL OESTE EN 7.0000 M CON LOTE 6 Y AL ESTE EN 7.0000 M CON CALLE PINGÜINO, la cantidad de **$66,500.00 (SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL); 151.-** PREDIO URBANO. LOTE 8, MANZANA XI, FRACCIONAMIENTO QUINTAS GUAYMAS, SUPERFICIE DE 119.0000 M2. COLINDA AL NORTE EN 17.0000 M CON LOTE 7, AL SUR EN 17.0000 M CON LOTE 9, AL OESTE EN 7.0000 M CON LOTE 5 Y AL ESTE EN 7.0000 M CON CALLE PINGÜINO, la cantidad de **$130,500.00 (CIENTO TREINTA MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL); 152.-** PREDIO URBANO. LOTE 9, MANZANA XI, FRACCIONAMIENTO QUINTAS GUAYMAS, SUPERFICIE DE 119.0000 M2. COLINDA AL NORTE EN 17.0000 M CON LOTE 8, AL SUR EN 17.0000 M CON LOTE 10, AL OESTE EN 7.0000 M CON LOTE 4 Y AL ESTE EN 7.0000 M CON CALLE PINGÜINO, la cantidad de **$501,000.00 (QUINIENTOS UN MIL PESOS MONEDA NACIONAL); 153.-** PREDIO URBANO. LOTE 10, MANZANA XI, FRACCIONAMIENTO QUINTAS GUAYMAS, SUPERFICIE DE 119.0000 M2. COLINDA AL NORTE EN 17.0000 M CON LOTE 9, AL SUR EN 17.0000 M CON LOTE 11, AL OESTE EN 7.0000 M CON LOTE 3 Y AL ESTE EN 7.0000 M CON CALLE PINGÜINO, la cantidad de **$448,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA NACIONAL); 154.-** PREDIO URBANO. LOTE 11, MANZANA XI, QUINTAS GUAYMAS, SUPERFICIE DE 59.5000 M2. COLINDA AL NORTE EN 17.0000 M CON LOTE 10 AL SUR EN 180.32 M, AL OESTE EN 17.0000 M CON LOTE 2 Y AL ESTE CON CALLE PINGÜINO, la cantidad de **$239,600.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL); 155.-** PREDIO URBANO. LOTE 1, MANZANA XII, FRACCIONAMIENTO QUINTAS GUAYMAS, SUPERFICIE DE 141.8570 M2. COLINDA AL NORTE EN 17.0000 M CON LOTE 2, AL SUR EN 17.8870 M CON CARRETERA MIRAMAR, AL OESTE EN 10.1870 M CON CALLE PINGÜINO Y AL ESTE EN 4.6240 M CON LOTE 16, la cantidad de **$120,600.00 (CIENTO VEINTE MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL); 156.-** PREDIO URBANO. LOTE 2, MANZANA XII, FRACCIONAMIENTO QUINTAS GUAYMAS, SUPERFICIE DE 119.0000 M2. COLINDA AL NORTE EN 17.0000 M CON LOTE 3, AL SUR EN 17.0000 M CON LOTE 1, AL ESTE EN 7.0000 M CON LOTE 16 Y AL OESTE EN 7.0000 M CON CALLE PINGÜINO, la cantidad de **$126,000.00 (CIENTO VEINTISÉIS MIL PESOS MONEDA NACIONAL); 157.-** PREDIO URBANO. LOTE 3, MANZANA XII, FRACCIONAMIENTO QUINTAS GUAYMAS, SUPERFICIE DE 119.0000 M2. COLINDA AL NORTE EN 17.0000 M CON LOTE 4, AL SUR EN 17.0000 M CON LOTE 2, AL OESTE EN 7.0000 M CON CALLE PINGÜINO Y AL ESTE EN 7.0000 M CON LOTE 16, la cantidad de **$127,500.00 (CIENTO VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL); 158.-** PREDIO

COPIA
Boletín Oficial y Archivo del Estado
Secretaría de Gobierno

URBANO. LOTE 4, MANZANA XII, FRACCIONAMIENTO QUINTAS GUAYMAS, SUPERFICIE DE 119.0000 M2. COLINDA AL NORTE EN 17.0000 M CON LOTE 5, AL SUR EN 17.0000 M CON LOTE 3, AL OESTE EN 7.0000 M CON CALLE PINGÜINO Y AL ESTE EN 7.0000 M CON LOTE 16, la cantidad de **$87,000.00 (OCHENTA Y SIETE MIL PESOS MONEDA NACIONAL); 159.-** PREDIO URBANO. LOTE 5, MANZANA XII, FRACCIONAMIENTO QUINTAS GUAYMAS, SUPERFICIE DE 119.0000 M2. COLINDA AL NORTE EN 17.0000 M CON LOTE 6, AL SUR EN 17.0000 M CON LOTE 4, AL OESTE EN 7.0000 M CON CALLE PINGÜINO Y AL ESTE EN 7.0000 M CON LOTE 16, la cantidad de **$114,800.00 (CIENTO CATORCE MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL); 160.-** PREDIO URBANO. LOTE 6, MANZANA XII, FRACCIONAMIENTO QUINTAS GUAYMAS, SUPERFICIE DE 119.0000 M2. COLINDA AL NORTE EN 17.0000 M CON LOTE 7, AL SUR EN 17.0000 M CON LOTE 5, AL OESTE EN 7.0000 M CON CALLE PINGÜINO Y AL ESTE EN 7.0000 M CON LOTE 16, la cantidad de **$75,600.00 (SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL); 161.-** PREDIO URBANO. LOTE 7, MANZANA XII, FRACCIONAMIENTO QUINTAS GUAYMAS, SUPERFICIE DE 119.0000 M2. COLINDA AL NORTE EN 7.0000 M CON LOTE 8, AL NORTE EN 7.0000 M CON LOTE 9, AL NORTE EN 3.0000 M CON LOTE 10, AL SUR EN 17.0000 M CON LOTE 6, AL OESTE EN 7.0000 M CON CALLE PINGÜINO Y AL ESTE EN 7.0000 M CON LOTE 14, la cantidad de **$46,200.00 (CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL); 162.-** PREDIO URBANO. LOTE 8, MANZANA XII, FRACCIONAMIENTO QUINTAS GUAYMAS, SUPERFICIE DE 119.0000 M2. COLINDA AL NORTE EN 7.0000 M CON CALLE GAVIOTA, AL SUR EN 7.0000 M CON LOTE 7, AL OESTE EN 17.0000 M CON CALLE PINGÜINO Y AL ESTE EN 17.0000 M CON LOTE 9, la cantidad de **$55,000.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL); 163.-** PREDIO URBANO. LOTE 9, MANZANA XII, FRACCIONAMIENTO QUINTAS GUAYMAS, SUPERFICIE DE 119.0000 M2. COLINDA AL NORTE EN 7.0000 M CON CALLE GAVIOTA, AL SUR EN 7.0000 M CON LOTE 7, AL OESTE EN 17.0000 M CON LOTE 8 Y AL ESTE EN 17.0000 M CON LOTE 10, la cantidad de **$207,500.00 (DOSCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL); 164.-** PREDIO URBANO. LOTE 10, MANZANA XII, FRACCIONAMIENTO QUINTAS GUAYMAS, SUPERFICIE DE 119.0000 M2. COLINDA AL NORTE EN 7.0000 M CON CALLE GAVIOTA, AL SUR EN 3.0000 M CON LOTE 7, AL SUR EN 4.0000 M CON LOTE 14, AL OESTE EN 17.0000 M CON LOTE 9 Y AL ESTE EN 17.0000 M CON LOTE 11, la cantidad de **$102,000.00 (CIENTO DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL); 165.-** PREDIO URBANO. LOTE 11, MANZANA XII, FRACCIONAMIENTO QUINTAS GUAYMAS, SUPERFICIE DE 119.0000 M2. COLINDA AL NORTE EN 7.0000 M CON CALLE GAVIOTA, AL SUR EN 7.0000 M CON LOTE 14, AL OESTE EN 17.0000 M CON LOTE 10 Y AL ESTE EN 17.0000 M CON LOTE 12, la cantidad de **$83,600.00 (OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL); 166.-** PREDIO URBANO. LOTE 12, MANZANA XII, FRACCIONAMIENTO QUINTAS GUAYMAS, SUPERFICIE DE 119.0000 M2. COLINDA AL NORTE EN 7.0000 M CON CALLE GAVIOTA, AL SUR EN 7.0000 M CON LOTE 14, AL OESTE EN 17.0000 M CON LOTE 11 Y AL ESTE EN 17.0000 M CON LOTE 13, la cantidad de **$41,900.00 (CURENTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL); 167.-** PREDIO URBANO. LOTE 13, MANZANA XII, FRACCIONAMIENTO QUINTAS GUAYMAS, SUPERFICIE DE 119.7100 M2. COLINDA AL NORTE EN 9.9750 M CON CALLE GAVIOTA, AL SUR EN 4.1090 M CON LOTE 14, AL OESTE EN 17.0000 M CON LOTE 12 Y AL ESTE EN 17.9830 M CON CALLE TILDILLO, la cantidad de **$47,800.00 (CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL); 168.-** PREDIO URBANO. LOTE 14, MANZANA XII, FRACCIONAMIENTO QUINTAS GUAYMAS, SUPERFICIE DE 146.2930 M2. COLINDA AL NORTE EN 4.0000 M CON LOTE 10, AL NORTE EN 7.0000 M CON LOTE 12, AL NORTE EN 4.1090 M CON LOTE 13, AL SUR EN 19.6890 M CON LOTE 15, AL OESTE EN 7.0000 M CON LOTE 7 Y AL ESTE EN 7.4050 M CON CALLE TILDILLO, la cantidad de **$58,400.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL); 169.-** PREDIO URBANO. LOTE 15, MANZANA XII, FRACCIONAMIENTO QUINTAS GUAYMAS, SUPERFICIE DE 129.3530 M2. COLINDA AL NORTE EN 19.6890 M CON LOTE 14, AL SUR EN 17.2690 M CON LOTE 16, AL OESTE EN 7.0000 M CON LOTE 6 Y AL ESTE EN 7.4050 M CON CALLE TILDILLO, la cantidad de **$100,600.00 (CIEN MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL); 170.-** PREDIO URBANO. LOTE 14, MANZANA V-A, FRACCIONAMIENTO QUINTAS GUAYMAS, SUPERFICIE DE 119.0000 M2. COLINDA AL NORTE EN 7.0000 M CON LOTE 7, AL SUR EN 7.0000 M CON CALLE MARTIN PESCADOR, AL OESTE EN 17.0000 M CON LOTE 15 Y AL ESTE EN 17.000 M CON LOTE 13, la cantidad de **$6,200.00 (SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL)**.

COPIA
Boletín Oficial y Archivo del Estado
Secretaría de Gobierno

CONVOCÁNDOSE POSTORES SIRVIENDO COMO BASE LA CANTIDAD ESTABLECIDA EN CADA UNO DE LOS INMUEBLES, SIENDO POSTURA LEGAL AL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD, PREVIAMENTE DEBERÁN COMPARECER AL LOCAL QUE OCUPA ESTE H. JUZGADO, EN DÍAS Y HORAS HÁBILES QUE LO PERMITAN LAS LABORES DEL MISMO HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO A LA FECHA SEÑALADA PARA EL REMATE, PARA LO QUE LES SERÁ EXPEDIDO FORMATO DE LA BOLETA DE DEPÓSITO CON LA QUE DEBERÁN COMPARECER ANTE LA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, A DEPOSITAR UNA CANTIDAD IGUAL AL VEINTE POR CIENTO EN EFECTIVO DEL BIEN QUE SIRVE DE BASE PARA EL REMATE PUDIENDO DE IGUAL FORMA COMPARECER DENTRO DE LA MEDIA HORA DE INICIADA LA DILIGENCIA DE REMATE EXHIBIENDO LA CONSTANCIA DE DEPÓSITO CORRESPONDIENTE EXPEDIDA POR DICHA INSTITUCIÓN BANCARIA.

HERMOSILLO, SONORA, A 26 DE ABRIL DE 2017.

C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.

LIC. NOELIA VANESSA VILLEGAS BARRAZA.

INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

COPIA
Boletín Oficial y Archivo del Estado
Secretaría de Gobierno

Boletín Oficial

Gobierno del Estado de Sonora

Tarifas en vigor

Concepto	Tarifas
1. Por palabra, en cada publicación en menos de una página.	$ 7.00
2. Por cada página completa.	$ 2,358.00
3. Por suscripción anual, sin entrega a domicilio.	$3,431.00
4. Por suscripción anual por correo, al extranjero.	$ 11,967.00
5. Por suscripción anual por correo dentro del país.	$6,640.00
6. Por copia:	
a) Por cada hoja.	$8.00
b) Por certificación.	$48.00
7. Costo unitario por ejemplar.	$ 26.00
8. Por boletín oficial que se adquiera en fecha posterior a su publicación, hasta una antigüedad de 30 años	$ 87.00

Tratándose de publicaciones de convenios – autorización de fraccionamientos habitacionales se aplicará cuota correspondiente reducida en un 75%

El Boletín Oficial se publicará los lunes y jueves de cada semana. En caso de que el día en que ha de efectuarse la publicación del Boletín Oficial sea inhábil, se publicará el día inmediato anterior o posterior. (Articulo 6to de la Ley 295 del Boletín Oficial.

El Boletín Oficial solo publicará Documentos Originales con firmas autógrafas, previo el pago de la cuota correspondiente, sin que sea obligatoria la publicación de las firmas del documento, (Articulo 6to de la Ley 295 del Boletín Oficial.)

La Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado le informa que puede adquirir los ejemplares del Boletín Oficial en las Agencias Fiscales de Agua Prieta, Nogales, Ciudad Obregón, Caborca, Navojoa Cananea, San Luis Rio Colorado, Puerto Peñasco, Huatabampo, Guaymas y Magdalena.

COPIA
Boletín Oficial y Archivo del Estado
Secretaría de Gobierno
ESTADO DE SONORA
Gobierno del Estado de Sonora